



<b>PROCESO</b>				
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>				
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>				
<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS</b>				
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>				
Pública	<b>X</b>	Pública Clasificada		Pública Reservada

**Mayo 2026**

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

## ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

#### 1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Freider Alejandro Narváz Herrera Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional (E)
OBJETO	Contratar el suministro y/o la adquisición de materiales de formación de los programas de formación Regular y Articulación con la Media del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo

#### 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Dentro de la misión institucional del SENA, la institución está encargada de cumplir la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. El SENA capacita para el trabajo a los colombianos y desempeña el rol de dinamizador de la economía.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de Contratación" del Centro.

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las



personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

El Decreto 249 del 28 de enero de 2004, artículo 27, Numeral 28º, señala como función de las subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral, la de *“Administrar y ejecutar los procesos de Contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”*.

La Formación Profesional Integral (FPI) constituye el eje pedagógico y misional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se concibe como un proceso educativo orientado al desarrollo articulado de **competencias técnicas, tecnológicas, transversales y ciudadanas**, con el propósito de formar personas capaces de desempeñarse productivamente, participar en la vida social y contribuir al desarrollo económico y territorial del país.

Desde una perspectiva académica, la FPI se fundamenta en un enfoque holístico y por competencias, que integra dimensiones cognitivas, procedimentales y actitudinales. Este modelo supera la noción tradicional de capacitación laboral para asumir la formación como un proceso de desarrollo humano integral, donde el aprendiz construye saberes mediante metodologías activas, aprendizaje basado en proyectos y experiencias situadas en contextos reales de trabajo.

En el programa regular del SENA, la FPI se caracteriza por:

- **Pertinencia y articulación con el sector productivo:** La estructura curricular se basa en Normas de Competencia Laboral y en la actualización permanente con empresas, gremios y sectores productivos, garantizando coherencia entre la formación y las demandas ocupacionales del país.
- **Metodologías centradas en la práctica:** El principio de *aprender haciendo* se materializa en talleres, laboratorios, simuladores, ambientes especializados y proyectos productivos, complementados con la **etapa productiva** en empresas o unidades de emprendimiento.
- **Desarrollo humano y ciudadanía:** La FPI incorpora componentes de ética, comunicación, trabajo colaborativo, pensamiento crítico, resolución de problemas y construcción de proyecto de vida, entendidos como elementos esenciales para la participación social y la empleabilidad sostenible.
- **Acceso público y enfoque de inclusión:** Como política pública, la formación del SENA es **gratuita, incluyente y orientada al cierre de brechas sociales**, promoviendo oportunidades de movilidad laboral y desarrollo territorial.

La FPI se sustenta en un marco jurídico robusto que orienta su misión, estructura y lineamientos pedagógicos para el cumplimiento de su misionalidad fundamenta en su carácter de entidad pública del



orden nacional, adscrita al Ministerio del Trabajo, cuya razón de ser es desarrollar y ejecutar la Formación Profesional Integral (FPI) para la incorporación y el fortalecimiento de las capacidades productivas, sociales y humanas de la población colombiana.

En términos jurídicos el Servicio Nacional de Aprendizaje cumple con el ordenamiento normativo emanado en la Ley 119 de 1994, la cual, reorganiza el SENA y define su misión de ofrecer Formación Profesional Integral para el desarrollo social y económico del país; también influyen en su misionalidad los decretos 249 de 2004, que establece la estructura orgánica del SENA y sus funciones y el decreto 933 de 2003 que reglamenta la certificación de competencias laborales. Además, en su orden legal y constitucional el SENA aborda el alcance de la Ley 1064 de 2006, la cual, regula la educación para el trabajo y el desarrollo humano; reconoce la formación por competencias, la Ley 789 de 2002 que fortalece el papel del SENA en la formación para el empleo y el emprendimiento y la Ley 30 de 1992 concebido como el marco general de la educación superior, aplicable a programas tecnológicos del SENA.

Dentro del programa regular se atenderán aproximadamente 3296 aprendices matriculados en 163 fichas en programas como elaboración de prendas de vestir, panadería, pastelería, cocina, ejecución de programas deportivos, entre otros, los cuales se orientan en los 13 municipios del departamento del Putumayo adscritos a la Sede Principal (Puerto Asís), Sede Maguaré (Mocoa), Sede Pijilí (Orito) y Sede La Granja (Puerto Leguizamo), con el fin de fortalecer el proceso formativo y proyectos productivos de los diferentes auxiliares, operarios, técnicos y tecnólogos sirviendo de total apoyo para el cumplimiento de las competencias que los conforman.

La articulación es un proceso de gestión y ejecución conjunta (Secretaría de Educación Departamental, SENA, instituciones educativas y sector productivo) que integra contenidos curriculares, pedagógicos y didácticos, talento humano, recursos económicos y de infraestructura de la educación media con los de la educación superior, la formación profesional integral, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, que permite la movilidad educativa, la permanencia en el sistema, la exploración vocacional y de competencias en los jóvenes, para la construcción de sus proyectos de vida y la inserción al mundo del trabajo.

El programa busca que los jóvenes fortalezcan sus competencias básicas, ciudadanas y desarrollen las competencias específicas necesarias para continuar su formación a lo largo de toda la vida e insertarse competitivamente en el mundo del trabajo al cursar simultáneamente un programa técnico y obtener el reconocimiento académico de la formación recibida a través del certificado.

La articulación con la educación media del SENA, contribuirá a la disminución de la pobreza, mayor empleo y empleabilidad para mejorar la productividad y competitividad regional, generando oportunidades de desarrollo, progreso y prosperidad; para incentivar la permanencia de los jóvenes en su región, lo que contribuiría a la acumulación de capital humano, a cerrar brechas de inequidad en la educación, y a la formación de ciudadanos éticos, que generarían oportunidades de progreso para ellos, con sus regiones y



con su país.

Dentro del programa de Articulación con la media se atenderán aproximadamente 3.907 aprendices matriculados en 172 fichas en grado 10° y 11°, en programas como elaboración de prendas de vestir, instalaciones eléctricas y residenciales, sistemas agropecuarios ecológicos, producción agropecuaria, sistemas teleinformáticas, promotoría en manejo ambiental, entre otros, los cuales se dictan en las 50 instituciones educativas articuladas en el bajo, medio y alto Putumayo, con el fin de fortalecer el proceso formativo y proyectos productivos de los diferentes técnicos, sirviendo de total apoyo para el cumplimiento de las competencias que los conforman.

Por todo esto y en aras de cumplir con el compromiso para la vigencia 2026, es importante focalizar esfuerzos y recursos para desarrollar acciones de formación profesional, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral que permitan mejorar y ampliar las oportunidades de vinculación laboral, a los aprendices de los diferentes programas, así como la población vulnerable, de manera que aporten a la competitividad sectorial y al desarrollo tecnológico del país.

**BENEFICIARIOS DE MATERIALES DE FORMACIÓN:** A continuación, se describe los programas de formación REGULAR, nivel de formación, número de ficha y municipio de incidencia.

**Tabla No 1.** Programas beneficiarios de materiales de formación

Ficha	Nivel de Formación	Programa de formación	Municipio
3173695	TECNÓLOGO	GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	MOCOA
3232550	TÉCNICO	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS.	PUERTO ASÍS
3346717	TÉCNICO	SOPORTE DE TOPOGRAFIA Y GEORREFERENCIACION	PUERTO GUZMÁN
3411544	TÉCNICO	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS.	ORITO
3232350	TÉCNICO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	PUERTO ASÍS
3346721	TÉCNICO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	VILLAGARZÓN
3424995	TÉCNICO	PRODUCCION ACUICOLA.	VALLE GUAMUEZ
3389589	TECNÓLOGO	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL	PUERTO ASÍS
3252729	TÉCNICO	SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	PUERTO ASÍS
3341971	TÉCNICO	EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	PUERTO LEGUIZAMO
3411565	TÉCNICO	NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES.	PUERTO ASÍS
3411585	TECNÓLOGO	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL	PUERTO ASÍS
3411563	TECNÓLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PUERTO ASÍS
3432014	TÉCNICO	DIBUJO DIGITAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	ORITO
3446376	TÉCNICO	DIBUJO DIGITAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	MOCOA
3331825	TÉCNICO	SOPORTE DE TOPOGRAFIA Y GEORREFERENCIACION	SIBUNDOY
3063644	TECNÓLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PUERTO ASÍS
3419034	TÉCNICO	SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	PUERTO ASÍS
3176389	TECNÓLOGO	GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	PUERTO ASÍS
3417377	TÉCNICO	DIBUJO DIGITAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	ORITO



3448651	AUXILIAR	TRABAJO DE LA MADERA	PUERTO ASÍS
3271831	TÉCNICO	INTERPRETACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	SANTIAGO
3045335	TECNÓLOGO	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	PUERTO ASÍS
3431957	TÉCNICO	SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	PUERTO ASÍS
3417302	TÉCNICO	DIBUJO DIGITAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	ORITO
3232623	TECNÓLOGO	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	PUERTO ASÍS
3313892	TÉCNICO	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	ORITO
3349055	TECNÓLOGO	GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	PUERTO ASÍS
3337936	TÉCNICO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	PUERTO LEGUIZAMO
3443572	TÉCNICO	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	VALLE GUAMUEZ
3313742	TÉCNICO	CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO	PUERTO ASÍS
3314478	TÉCNICO	RECURSOS HUMANOS.	SIBUNDOY
3296203	TÉCNICO	CERAMICA	SAN FRANCISCO
3432319	TÉCNICO	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES AEREAS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	PUERTO ASÍS
3343000	TÉCNICO	PRODUCCION ACUICOLA.	PUERTO ASÍS
3313706	TÉCNICO	CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO	PUERTO LEGUIZAMO
3443416	TÉCNICO	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	MOCOA
3232458	TÉCNICO	RECURSOS HUMANOS.	PUERTO ASÍS
3345873	TECNÓLOGO	GUIANZA TURISTICA.	PUERTO ASÍS
3411600	TÉCNICO	SOPORTE DE TOPOGRAFIA Y GEORREFERENCIACION	MOCOA
3313885	TÉCNICO	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	ORITO
3232418	TÉCNICO	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS.	PUERTO ASÍS
3443508	TÉCNICO	SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	ORITO
3411612	TÉCNICO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	VILLAGARZÓN (VILLA AMAZÓNICA)
3411595	TÉCNICO	PRODUCCION PECUARIA.	SANTIAGO
3097576	TECNÓLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PUERTO ASÍS
3411520	TÉCNICO	SOPORTE DE TOPOGRAFIA Y GEORREFERENCIACION	PUERTO ASÍS
3346720	TÉCNICO	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	PUERTO GUZMÁN
3097567	TECNÓLOGO	GESTION DE REDES DE DATOS	PUERTO ASÍS
3313917	TECNÓLOGO	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL	PUERTO ASÍS
3411504	TÉCNICO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	ORITO
3411495	TÉCNICO	EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	PUERTO ASÍS
3313660	TÉCNICO	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD.	COLÓN
3411559	TÉCNICO	MODELADO 3D PARA LA INDUSTRIA	PUERTO ASÍS
3314449	TÉCNICO	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS.	SANTIAGO
3173710	TECNÓLOGO	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	MOCOA
3411617	TÉCNICO	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS.	VILLAGARZÓN
3426273	TÉCNICO	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	PUERTO ASÍS
3411547	TÉCNICO	MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES DIESEL	PUERTO ASÍS
3314400	TÉCNICO	RECURSOS HUMANOS.	MOCOA
3401312	TECNÓLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	MOCOA
3417099	TÉCNICO	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	ORITO
3332107	TÉCNICO	PRODUCCION AGROPECUARIA	SAN MIGUEL



3411484	TECNÓLOGO	COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	MOCOA
2997665	TECNÓLOGO	COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	PUERTO ASÍS
3313633	TÉCNICO	DIBUJO DIGITAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	PUERTO LEGUIZAMO
3235767	TECNÓLOGO	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL	PUERTO ASÍS
3232595	TECNÓLOGO	GUIANZA TURISTICA.	PUERTO ASÍS
3235756	TÉCNICO	SOPORTE DE TOPOGRAFIA Y GEORREFERENCIACION	PUERTO ASÍS
3232567	TECNÓLOGO	GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	PUERTO ASÍS
3232450	TECNÓLOGO	COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	PUERTO ASÍS
3314482	TÉCNICO	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	VILLAGARZÓN
3411581	TÉCNICO	PROMOCION DE CONTENIDOS EN MEDIOS DIGITALES	PUERTO ASÍS
3232380	TÉCNICO	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS.	PUERTO ASÍS
3313802	TÉCNICO	EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	ORITO
3411506	TÉCNICO	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS.	PUERTO ASÍS
3411545	TÉCNICO	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	MOCOA
3232357	TÉCNICO	OPERACION TURISTICA LOCAL	PUERTO ASÍS
3232344	TÉCNICO	SANEAMIENTO Y SALUD AMBIENTAL	PUERTO ASÍS
3313912	TECNÓLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PUERTO ASÍS
3176540	TECNÓLOGO	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	PUERTO ASÍS
3176563	TECNÓLOGO	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL	PUERTO ASÍS
3411533	TÉCNICO	PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	MOCOA
3232599	TÉCNICO	ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL	PUERTO ASÍS
3411564	TÉCNICO	MANEJO DE VIVEROS	SANTIAGO
3232486	TÉCNICO	RECURSOS HUMANOS.	PUERTO ASÍS
3063730	TECNÓLOGO	COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	MOCOA
3389511	TECNÓLOGO	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	PUERTO ASÍS
3411551	TÉCNICO	PANADERIA	SIBUNDOY
3313718	TÉCNICO	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	SAN MIGUEL
3411528	TÉCNICO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.	VALLE GUAMUEZ
3240138	TÉCNICO	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	PUERTO ASÍS
3411542	TÉCNICO	PASTELERIA	MOCOA
3235716	TÉCNICO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.	PUERTO ASÍS
3411541	TÉCNICO	OPERACION TURISTICA LOCAL	PUERTO LEGUIZAMO
2997652	TECNÓLOGO	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	PUERTO ASÍS
3313796	TÉCNICO	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	VALLE GUAMUEZ
3235709	TÉCNICO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.	PUERTO ASÍS
3232592	TECNÓLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PUERTO ASÍS
3313907	TÉCNICO	MONITOREO AMBIENTAL	VALLE GUAMUEZ
3176597	TECNÓLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	PUERTO ASÍS
3389579	TECNÓLOGO	COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	PUERTO ASÍS
3411619	TÉCNICO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.	PUERTO GUZMÁN
3411555	TÉCNICO	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	PUERTO ASÍS
3173681	TECNÓLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	MOCOA
3411502	TÉCNICO	PROGRAMACION DE SOFTWARE.	MOCOA
3313812	TÉCNICO	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	MOCOA
3313861	TECNÓLOGO	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	PUERTO ASÍS



3232522	TÉCNICO	ENFERMERIA.	PUERTO ASÍS
3313999	TÉCNICO	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	PUERTO CAICEDO
3063608	TECNÓLOGO	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	PUERTO ASÍS
3411517	TÉCNICO	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	MOCOA
3411556	TÉCNICO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	SIBUNDOY
3235725	TÉCNICO	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	PUERTO ASÍS
3389626	TECNÓLOGO	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	MOCOA
3176566	TECNÓLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PUERTO ASÍS
2997666	TECNÓLOGO	COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	PUERTO ASÍS
3063721	TECNÓLOGO	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	MOCOA
3313766	TÉCNICO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	PUERTO ASÍS
2997695	TECNÓLOGO	COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	MOCOA
2997671	TECNÓLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	PUERTO ASÍS
3232527	TÉCNICO	ENFERMERIA.	PUERTO ASÍS
3411550	TÉCNICO	COCINA.	PUERTO ASÍS
3389621	TECNÓLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	MOCOA
3313921	TECNÓLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	PUERTO ASÍS
3314454	TÉCNICO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.	SIBUNDOY
3411522	TÉCNICO	PRODUCCION AGROPECUARIA	PUERTO ASÍS
3232542	TÉCNICO	ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL	PUERTO ASÍS
3232620	TECNÓLOGO	GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	PUERTO ASÍS
3232373	TÉCNICO	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	PUERTO ASÍS
3411531	TÉCNICO	COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL.	PUERTO ASÍS
3411525	TÉCNICO	PRODUCCION AGROPECUARIA	MOCOA
3314422	TÉCNICO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	MOCOA
3411513	TÉCNICO	COCINA.	MOCOA
3232561	TÉCNICO	NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES.	PUERTO ASÍS
3313689	TÉCNICO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	SAN MIGUEL
3232482	TÉCNICO	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	PUERTO ASÍS
3313755	TECNÓLOGO	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	MOCOA
3232369	TECNÓLOGO	GESTION DE REDES DE DATOS	PUERTO ASÍS
3411524	TÉCNICO	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES AEREAS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	ORITO
3235666	TÉCNICO	CONSTRUCCION DE VIAS.	PUERTO ASÍS
2997750	TECNÓLOGO	GUIANZA TURISTICA.	PUERTO ASÍS
3411570	TÉCNICO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO.	PUERTO ASÍS
3232487	TÉCNICO	PASTELERIA	PUERTO ASÍS
3411621	TÉCNICO	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	VILLAGARZÓN
3063768	TECNÓLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	MOCOA
3314407	TÉCNICO	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	MOCOA
3232453	TÉCNICO	SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	PUERTO ASÍS
3313588	TÉCNICO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.	PUERTO CAICEDO
3232577	TECNÓLOGO	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	PUERTO ASÍS
3232640	TECNÓLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PUERTO ASÍS
3232497	TÉCNICO	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS.	PUERTO ASÍS



3232479	TÉCNICO	MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL ELECTRONICO DE AUTOMOTORES	PUERTO ASÍS
3313953	TECNÓLOGO	COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	PUERTO ASÍS
3232400	TÉCNICO	ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL	PUERTO ASÍS
3232475	TÉCNICO	PROCESAMIENTO DE INFORMACION DE MERCADOS	PUERTO ASÍS
3235733	TÉCNICO	DIBUJO DIGITAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	PUERTO ASÍS
3313754	TÉCNICO	ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL	PUERTO ASÍS
3389030	TECNÓLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	PUERTO ASÍS
3389026	TECNÓLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	PUERTO ASÍS
3389029	TECNÓLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	PUERTO ASÍS
3389027	TECNÓLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	PUERTO ASÍS
3389028	TECNÓLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	PUERTO ASÍS

Fuente: elaboración propia.

El suministro de materiales, herramientas, insumos y elementos de protección personal es necesario para agregar valor al proceso formativo, pues les permite a los aprendices poner en práctica todos los conocimientos técnicos adquiridos, de manera que desarrollen sus destrezas y encaminen su formación hacia los mercados laborales actuales a través de la interacción interdisciplinaria, comprobando una vez más que el trabajo en equipo generará resultados y productos de mayor impacto.

Por lo mencionado anteriormente se crea la necesidad de contratar la compra de materiales de formación y elementos de protección personal para estos programas que se enfocan básicamente en las necesidades de la región y de los diferentes sectores productivos; aspectos que están teniendo gran auge en el Departamento del Putumayo.

Debido a la productividad del sector industrial y de la construcción y con el fin de fortalecer el proceso formativo de los diferentes programas que los conforman, se hace esta solicitud beneficiando a los aprendices de los programas de formación denominados: Construcción de edificaciones, construcción de infraestructura vial, construcciones livianas industrializadas en seco, dibujo arquitectónico, instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales, mampostería, mantenimiento y reparación de edificaciones.

En el marco de la Formación Profesional Integral del programa regular, se reconoce la importancia de fortalecer las competencias laborales y el desarrollo humano de la población del departamento del Putumayo. En este sentido, se hace necesaria la adquisición de materiales de formación y elementos de protección personal que faciliten la ejecución de los procesos formativos bajo un enfoque teórico-práctico, pertinente y contextualizado. De esta manera, se garantiza no solo la apropiación de conocimientos técnicos, sino también el desarrollo de habilidades, actitudes y valores que aportan al mejoramiento de la empleabilidad y al crecimiento económico y social de la región.



### 1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
10101500 10151805 10151507 10171500	86_9518_0055 Contratar el suministro y/o la adquisición de materiales de formación de los programas de formación Regular y Articulación con la Media del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo	\$490.000.000	Olga Lucia Benavides Perenguez	Cra 23 A No. 25-06 B. 20 De Julio

### PANTALLAZO CONSULTA

**Adquisiciones planeadas**

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC:

Modalidad de selección:

**Adquisiciones planeadas (12)**

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
30151500 72101300 72153500	86_9518_0055 Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de planea, fuerza y fo. elemento de protección personal de accesorio	Marzo	Marzo	240 Día(s)	Libre cuenta	Recursos propios	111.403.347 COP	111.403.047 COP	No	NA	-	Putumayo
92101500 92101500 92121100 30111800 42023000 42132300 42141900 51051900 31052200 10121900	86_9518_0055 Contratar el suministro y/o adquisición de materiales de formación de los programas de formación Regular y articulacion con la media del	Marzo	Marzo	240 Día(s)	Selección abreviada abierta inversa	Recursos propios	490.306.309 COP	490.083.090 COP	No	NA	-	Putumayo

### 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	A- MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10000000	Material vivo vegetal, animal, accesorios y suministros
2	B- MATERIAS PRIMAS	11000000	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible
		12000000	Material químico incluyendo Bioquímicos y materiales de gas



		14000000	Materiales y productos de papel
		15000000	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos
3	C- MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOSTERIAS PRIMAS	23000000	Maquinaria y Accesorios para manufactura y procesamiento industrial
		24000000	Maquinaria, Accesorios y su ministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales
		27000000	Herramientas y maquinaria en general
4	D- COMPONENTES Y SUMINISTROS	30000000	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles
		31000000	Componentes y suministros de manufactura
		39000000	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación
		41000000	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas
5	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	42000000	Equipo médico, accesorios y suministros
		46000000	Equipo y suministros de defensa, Orden público, protección, vigilancia y seguridad
		48000000	Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios
		50000000	Alimentos, bebidas y tabaco
		51000000	Medicamentos y productos farmacéuticos
		53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal
		60000000	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros
6	F- SERVICIOS	73000000	Servicios de producción industrial y manufactura

## 1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

## 2. OBJETO



Contratar el suministro y/o la adquisición de materiales de formación de los programas de formación Regular y Articulación con la Media del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo

## **2.1 ALCANCE DEL OBJETO**

El presente contrato tiene como alcance el suministro a monto agotable de materiales de formación y elementos de protección personal (EPP) requeridos para el desarrollo de los programas de formación REGULAR del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la disponibilidad, entrega oportuna y suministro de los bienes, de acuerdo con los requerimientos que realice el supervisor del contrato, atendiendo las necesidades de los programas de formación en los diferentes municipios del departamento del Putumayo.

### **El alcance comprende:**

El suministro de materiales de formación e insumos necesarios para el desarrollo de las prácticas formativas.

El suministro de elementos de protección personal (EPP) requeridos para garantizar condiciones de seguridad en los ambientes de formación.

La entrega de los bienes de manera parcial o total, conforme a las solicitudes del supervisor del contrato. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en los lugares definidos por la entidad.

La atención de requerimientos en los municipios donde el SENA desarrolle actividades de formación, tales como Puerto Asís, Mocoa, Sibundoy, Orito, Puerto Leguizamo, entre otros que determine el supervisor del contrato.

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable a precios unitarios, sin que la entidad se obligue a adquirir cantidades mínimas, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante el plazo de ejecución y hasta agotar el presupuesto asignado.

Así mismo, el contratista deberá garantizar que todos los bienes suministrados cumplan con las condiciones de calidad, idoneidad, seguridad y especificaciones técnicas establecidas por la entidad, asegurando el adecuado desarrollo de las actividades formativas.



## 2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

CONTRATO DE SUMINISTRO	
Otro:	Describe cual.

## 2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica.

## 2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

## 2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

Requiere solicitar autorización de dirección Administrativa y Financiera.

## 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

**NOTA 1:** Las especificaciones técnicas de cada uno de los productos se encuentran en las fichas técnicas anexas a la presente necesidad y que forman parte integral de la misma.

**NOTA 2:** Para la presente contratación no se indica la cantidad exacta de los ítems a suministrar, por tanto, el presupuesto para la presente contratación se ejecutará a MONTO AGOTABLE donde se pacta el pago de la contraprestación a precios unitarios sin formula de reajuste, conforme a los valores asignados a los bienes o servicios ofrecidos, que son objeto del suministro y que se entregan a la entidad, por demanda, durante el plazo de ejecución del contrato, sin exceder el valor o presupuesto oficial asignado por la entidad contratante para el efecto

**Tabla No 2.** Descripción de la necesidad de materiales de formación Regular (Nivel de formación AUXILIAR)

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
Nivel de formación: AUXILIAR				
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	42301502	Maniquí o muñeco de simulación	Unidad	1
2	42182206	Termómetro	Unidad	1
3	42201714	Tensiómetro manual o digital	Unidad	1
4	42172001	Kit de primeros auxilios	Otro	1
5	42132201	Guantes de Nitrilo	Otro	1



6	42131600	Cofia tipo oruga desechable	Otro	1
7	42131606	Tapabocas	Otro	1
8	51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona	Litro	1

**Tabla No 3.** Descripción de la necesidad de materiales de formación Regular (Nivel de formación OPERARIO)

<b>UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o, norma vigente)</b>				
<b>Nivel de formación:</b>		OPERARIO		
<b>Programa de Formación:</b>		CUIDADO BASICO DE PERSONAS CON DEPENDENCIA FUNCIONAL		
<b>Municipio:</b>		Mocoa (1)		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	42192201	Camilla hospitalaria básica	Unidad	1
2	42301502	Maniquí o muñeco de simulación	Unidad	1
3	42182206	Termómetro	Unidad	1
4	42201714	Tensiómetro manual o digital	Unidad	1
5	42172001	Kit de primeros auxilios (Conjunto de insumos para prácticas de atención básica ante emergencias menores y prevención de complicaciones Contenido mínimo(Gasas, Vendas, Antiséptico, Tijeras, Guantes)	Kit	1
6	42132201	Guantes de Nitrilo	Caja 50 pares	1
7	42131600	Cofia tipo oruga desechable	Caja x 100 und	1
8	42131606	Tapabocas	Caja x 100 und	1
9	51102710	Alcohol Glicerinado	Litro	1
<b>Programa de Formación:</b>		CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES		
<b>Municipio:</b>		Puerto Asís (1)		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	53131640	Acetona o Quita Esmalte frasco x 500 ml	Unidad	1
2	53131621	Corta uñas	Unidad	1
3	53131638	Esmalte (semipermanente) 10 ml	Unidad	1
4	53131638	Esmalte Base Coat Semipermanente	Unidad	1
5	53131638	Esmalte Top Coat semipermanente	Unidad	1
6	53131607	Aceite de cutícula frasco 500 ml	Unidad	1



7	53131607	Loción hidratante frasco 500 ml	Unidad	1
8	53131607	Removedor de Cutículas frasco 500 ml	Unidad	1
9	53131626	Desinfectante para manos frasco 250 ml	Unidad	1
10	53131608	Jabón Liquido frasco de 1000 ml	Unidad	1
11	53131624	Paños Limpiadores Desechables Rollo regular x 80 paños	Rollo	1
12	53131617	Removedor de callos 500ml	Unidad	1
13	53131617	Cepillo de Uñas	Unidad	1
14	53131617	Tijeras o Pinzas Para Cutículas	Unidad	1
15	53131618	Tablas de Esmeril	Unidad	1
16	53131617	Limas de cartón	Unidad	1
17	53131617	Limas de metal	Unidad	1
18	53131617	Cubo Pulidor Para Uñas	Unidad	1
19	53131617	Empujador de Cutícula	Unidad	1
20	53131617	Palitos de naranjo Caja x 100 unidades	Caja x 100 unidades	1
21	53131617	Uñas Postizas Soft Gel	Caja 600 PZS	1
22	53131617	Pincel para acrílico Cerdas Kolinsky #8	Unidad	1
23	53131617	Polvo acrilico para uñas 500 gramos	Unidad	1
24	53131617	Monomero para uñas acrílicas Frasco 500 ml	Unidad	1
25	53131617	Taza Para Manicura	Unidad	1
26	53131618	Platón Para Pedicura	Unidad	1
27	53131617	Lámpara LED de 200w Para Uñas	Unidad	1
28	53131617	Drill Para Uñas	Unidad	1
29	53131617	Guillotina Para Uñas	Unidad	1
30	53131607	Exfoliante frasco 500 ml	Unidad	1
31	42281603	Alcohol Galon 1000 ml	Galón	1
32	42141501	Bolas de Algodón para limpieza Paquete x 70 unidades	Paquete x 70 unidades	1
33	39121436	Electrodo	Unidad	1
34	53131617	Pegante Para Uñas 3 gramos	Unidad	1
35	53131618	Kit de Pedi Spa	Kit	1
36	53131617	Kit de decoración para uñas (pastillero con 12 compartimientos)	Unidad	1
37	53131617	Paint Gel de Saturación 5 gramos	Unidad	1
38	53131617	Kit de pinceles Liner con punzón (5 unidades)	Kit	1
39	53121804	Estuche para manicure	Unidad	1
40	53131617	Esterilizador de Herramientas	Unidad	1
41	42132201	Guantes de Nitrilo	Caja x 50 pares	1



42	42131600	Cofia tipo oruga desechable	Caja x 100 unidades	1
43	42131606	Tapabocas	Caja x 100 unidades	1
<b>Programa de Formación:</b>		PROCESOS DE PANADERIA		
<b>Municipio:</b>		Puerto Asís (1)		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	50365310	DURAZNOS EN ALMIBAR LATA 820 G	Unidad	1
2	50192403	MIEL NATURAL PURA X 550 ML	Unidad	1
3	50101717	FRUTOS SECOS (NUECES) X 250 G	Unidad	1
4	50101717	FRUTOS SECOS (ALMENDRAS) X 250 G	Unidad	1
5	50101717	FRUTOS SECOS (PISTACHOS) X 70 G	Unidad	1
6	50161813	COBERTURA DE CHOCOLATE NEGRO 1KG	Kilogramo	1
7	50161813	COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCO 1 KG	Kilogramo	1
8	50131702	DULCE DE LECHE – CAMEL SPREAD (AREQUIPE) 500 G	Unidad	1
9	50131702	LECHE CONDENSADA AZUCARADA SEMIDESCREMADA 420 G	Unidad	1
10	50131704	LECHE EN POLVO ENTERA 500 g	Unidad	1
11	50192405	GELATINA SIN SABOR 1 kg	Kilogramo	1
12	14121806	PAPEL PARAFINADO BLANCOI	Rollo x 300 m	1
13	48102108	PAPEL ALUMINIO	Rollo x 500 m	1
14	48102109	VINIPEL PELICULA EXTENSIBLE	Rollo x 500 m	1
15	50362527	CEREZAS MARRASQUINO ROJAS frasco x 420 g	Unidad	1
16	50362527	CEREZAS MARRASQUINO VERDES frasco x 420 g	Unidad	1
17	50202206	RON 700 ML	Unidad	1
18	50193102	CREMA CHANTILLY EN POLVO 1000 g	Kilogramo	1
19	50161509	AZUCAR PULVERIZADA 500 g	Libra	1
20	50201706	CAFÉ DE ORIGEN EN GRANO 500 g	Libra	1
21	50201706	BREVAS EN ALMIBAR 260 g	Unidad	1
22	50302702	Arándanos deshidratados 150 g	Unidad	1
23	50181709	LEVADURA FRESCA 500 g	Libra	1
24	12171504	KIT COLORANTES LIPOSOLUBLES EN GEL COMESTIBLES BARRA 500 G	KIT x 6 unidades	1
25	50161814	MASMELOS BLANCOS 145 G	Unidad	1
26	12171504	CAPACILLOS DE PAPEL METALICO PAQUETE X 100 UNIDADES	Paquete x 100 unidades	1



27	50161814	CAPACILLOS DE SILICONA APTOS PARA HORNO PAQUETE X 100 UNIDADES	Paquete x 100 unidades	1
28	48101817	MANGAS PASTELERAS DE SILICONA PAQUETE X 100 UNIDADES	Paquete x 100 unidades	1
29	48101817	RASPES DE ACERO CON MANGO DE ACERO PARA PANADERIA CON ESCALA DE GRADUACION	Unidad	1
30	48101817	JUEGO DE BOQUILLAS DE DECORACION DE TORTAS EN ACERO INOXIDABLE	Kit x 24 boquillas	1
31	48101817	JUEGO DE BOQUILLAS RUSAS FLORALES EN ACERO INOXIDABLE	Kit x 21 boquillas	1
32	48101817	JUEGO DE BOQUILLAS RUSAS ESFERA EN ACERO INOXIDABLE MAS ACOPLE	Kit x 7	1
33	48101817	BASE GIRATORIA DE 38 Cm PARA DECORACION DE TORTAS	Unidad	1
34	48101817	ESPATULAS RECTAS DE 4, 6 Y 8 PULGADAS PARA DECORACION DE TORTAS	Kit x 3	1
35	48101817	ESPATULAS CURVAS DE 4, 6 Y 8 PULGADAS PARA DECORACION DE TORTAS	Kit x 3	1
36	48101817	GLOBO DE VARILLAS DE ACERO INOXIDABLE de 28 cm	Unidad	1
37	48101817	BOWLS DE ACERO INOXIDABLE	Kit x 4	1
38	48101817	MARGARINA	Libra	1
39	48101817	MANTEQUILLA SIN SAL	Libra	1
40	50151514	ALMIDON O FECULA DE MAIZ	Libra	1
41	50131703	FECULA DE YUCA	Libra	1
42	50221303	AZUCAR MORENA	Libra	1
43	50221303	CIRUELAS PASAS 400 g	Bolsa x 400 g	1
44	50161509	COCOA EN POLVO	Libra	1
45	50322804	CREMA DE LECHE PARA REPOSTERIA	Kilogramo	1
46	50161511	HARINA DE TRIGO TRADICIONAL	Kilogramo	1
47	73131804	LECHE ENTERA	Kilogramo	1
48	50221301	PIÑA EN ALMIBAR EN TROZOS	Kilogramo	1
49	50131702	QUESO PENSADO SEMIDURO	Kilogramo	1
50	50365602	QUESO CREMA	Kilogramo	1
51	50131801	QUESO DOBLE CREMA EN BLOQUE 2.5 Kilos	Unidad	1
52	50131802	QUESO TAJADO TIPO MOZARELLA KILO	Kilogramo	1
53	50131802	QUESO TIPO PARMESANO X 500 G	Libra	1
54		MOLDE DE POLICARBONATO PARA CHOCOLATE 27,5 cm X 23,5 cm FORMAS SURTIDAS	Unidad	1



55	50131802	VINAGRE BLANCO 500 ml	Unidad	1
56	48101817	GRAMERA DIGITAL	Unidad	1
57	50171707	PEROL PROFESIONAL DE ALUMINIO FUNDIDO TIPO RUSO 30 cm	Unidad	1
58	41111507	PEROL PROFESIONAL DE ALUMINIO FUNDIDO TIPO RUSO 24 cm	Unidad	1
59	48101908	PEROL PROFESIONAL DE ALUMINIO FUNDIDO TIPO RUSO 20 cm	Unidad	1
60	48101908	SARTEN DE HIERRO FUNDIDO ESMALTADO 30 cm	Unidad	1
61	48101908	SARTEN DE HIERRO FUNDIDO ESMALTADO 25 cm	Unidad	1
62	48101908	SARTEN PROFUNDO DE HIERRO FUNDIDO ESMALTADO 30 cm PESO 2 Kg	Unidad	1
63	48101908	JUEGO DE 12 CORTADORES REDONDOS EN ACERO INOXIDABLE	KIT X 12	1
64	48101817	JUEGO DE 6 CORTADORES CUADRADOS EN ACERO INOXIDABLE	KIT X 6	1
65	48101817	JUEGO DE 4 CORTADORES RECTANGULARES EN ACERO INOXIDABLE	KIT X 4	1
66	48101817	JUEGO DE CORTADORES DISEÑOS SURTIDOS EN ACERO INOXIDABLE	JUEGO DE 4 MODELOS POR SET DE 3 C/U	1
67	42132201	Guantes de Nitrilo	Caja 50 pares	1
68	42131600	Cofia tipo oruga desechable	Caja x 100 und	1
69	42131606	Tapabocas	Caja x 100 und	1

**Tabla No 4.** Descripción de la necesidad de materiales de formación Regular (Nivel de formación TECNICO)

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o, norma vigente)				
<b>Nivel de formación:</b>		TECNICO		
<b>Programa de Formación:</b>		ENFERMERIA		
<b>Municipio:</b>		Puerto Asís (2), Sibundoy (1)		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	41113035	Glucómetro	Unidad	1
2	41104108	Tubos de recolección o contenedores de sangre no al vacío	Caja x 100	1
3	42142609	Jeringas con agujas para uso médico	Caja x 100	1



4	42142611	Jeringas de tuberculina	Caja x 100 unidades	1
5	42295409	Aplicadores de uso quirúrgico	Caja x 100 unidades	1
6	47121701	Bolsas de basura VERDES, BLANCAS Y ROJAS 60x10 Paquete x 10 unidades cada color	Paquete x 10 unidades	1
7	42181501	Bajalenguas	Caja x 30 unidades	1
8	42221504	Catéteres intravenosos periféricos para uso general	Caja x 50 unidades	1
9	24111513	Bolsas de algodón 500 g	Unidad	1
10	42132203	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos	Caja x 50 unidades	1
11	42312202	Kits o bandejas o paquetes o sets para sutura	Unidad	1
12	42241803	Collares cervicales o abrazaderas para el cuello	Unidad	1
13	42221902	Contadores o reguladores de goteo intravenoso	Caja x 50 unidades	1
14	42142531	Contenedores o carritos o accesorios para desecho de agujas	Unidad	1
15	42180000	Simulador de reanimación cardiopulmonar	Unidad	1
<b>Programa de Formación:</b>		COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL.		
<b>Municipio:</b>		Puerto Asís (1)		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	53131640	Acetona o Quita Esmalte Frasco * 500ml	Unidad	1
2	53131621	Corta uñas 8 CM	Unidad	1
3	53131638	Esmalte (semipermanente)10 ml	Unidad	1
4	53131638	Esmalte Base Coat Semipermanente 10 ml	Unidad	1
5	53131638	Esmalte Top Coatsemipermanente 10 ml	Unidad	1
6	53131607	Aceite de cutícula Frasco 500 ml	Unidad	1
7	53131607	Loción hidratante Frasco 500 ml	Unidad	1
8	53131607	Removedor de Cutículas Frasco 500 ml	Unidad	1
9	53131626	Desinfectante para herramientas Frasco de 250 ml	Unidad	1
10	53131608	Jabón Liquido Frasco de 1000 ml	Unidad	1
11	53131624	Paños Limpiadores Desechables Rollo x 80 unidades	Rollo	1
12	53131617	Removedor de callos Frasco 500 ml	Unidad	1
13	53131617	Cepillo de Uñas	Unidad	1
14	53131617	Tijeras o Pinzas Para Cutículas	Unidad	1



15	42132201	Guantes de Nitrilo	Caja x 50 unidades	1
16	42131606	Tapabocas	Caja x 100 unidades	1
17	53131618	Tablas de Esmeril	Unidades	1
18	53131617	Limas de carton	Unidad	1
19	53131617	Limas de metal	Unidad	1
20	53131617	Cubo Pulidor Para Uñas	Unidad	1
21	53131617	Empujador de Cutícula	Unidad	1
22	53131617	Palitos de naranjo	Caja x 100 unidades	1
23	53131617	Uñas Postizas Soft Gel	Caja 600 PZS	1
24	53131617	Pincel para acrilico Kolinsky No 8	Unidad	1
25	53131617	Polvo acrilico para uñas 500 g	Unidad	1
26	53131617	Monomero para uñas acrílicas Frasco 500 ml	Unidad	1
27	53131617	Taza Para Manicura	Unidad	1
28	53131618	Platón Para Pedicura	Unidad	1
29	53131617	Lámpara LED de 200w Para Uñas	Unidad	1
30	53131617	Drill Para Uñas	Unidad	1
31	53131617	Guillotina Para Uñas	Unidad	1
32	53131607	Exfoliante frasco 500 ml	Unidad	1
33	42281603	Alcohol galón de 1000 ml	Unidad	1
34	42131600	Cofia tipo oruga desechable	Caja x 100 unidades	1
35	42141501	Algodón para limpieza	Bolsas de algodón 500 g	1
36	39121436	Electrodo	Unidad	1
37	53131617	Pegante Para Uñas 3 g	Unidad	1
38	53131618	Kit de Pedi Spa	Unidad	1
39	53131623	Cera depilatoria 500 g	Unidad	1
40	53121804	Estuche para maquillaje o manicure	Unidad	1
41	53131617	Kit de Pigmentos	Kit x 12	1
42	53131617	Lampara de Press On	Unidad	1
43	53131617	Esterilizador de herramientas	Unidad	1
44	53131617	Kit de decoración para uñas	Kit x 12	1
45	53131617	Paint Gel de Saturación 5 g	Unidad	1
46	53131617	Kit de pinceles Liner con punzón x unidades	Kit x 5	1
<b>Programa de Formación:</b>		MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL ELECTRONICO DE AUTOMOTORES		
<b>Municipio:</b>		Puerto Asís (1)		



ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	15121501	ACEITE MOTOR DIESEL SAE 15W40 API CK – 4	Galón	1
2	15101505	COMBUSTIBLE DIESEL ACPM	Galón	1
3	12352310	SILICONA ULTRA GREY 5699-70 ML (Gris para motor)	Unidad	1
4	14111525	PAPEL HUMEDO PARA EMPAQUETADURA (1.5*15) MTS – 1 MM ESPESOR	Metro	1
5	23153401	SHELLAC PEGANTE PARA EMPAQUETADURAS	Unidad	1
6	47131821	DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA CARROS	Galón	1
7	23281903	LIMPIADOR DE CONTACTOS EN AEROSOL 235 ML QD	Unidad	1
8	15121902	GRASA PARA RODAMIENTOS 2000 HEAVY DUTY NLGL 2 PLUS AZUL 500 g	Unidad	1
9	27112901	PISTOLA PARA ENGRASAR 6000-8000 PSI	Unidad	1
10	31181701	KIT DE EMPAQUETADURA	Unidad	1
11	26111703	BATERIA PARA VEHICULO 27R-1300 – 12V- 1300 AMP	Unidad	1
12	26111704	CARGADOR INTELIGENTE DE BATERIAS 12V-24V 400W, F2345	Unidad	1
13	26111719	PROBADOR DE BATERIAS 12V - 24V 25-995CCA	Unidad	1
<b>Programa de Formación:</b>		EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS		
<b>Municipio:</b>		Orito (1)		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	41111508	Báscula de bioimpedancia	Unidad	1
2	41111949	Cronometro digital	Unidad	1
3	60131803	Aros	Paquete x 10 unidades	1
4	60131401	Platillos de demarcación	Set de 12 platillos	1
5	60131105	silbato	Unidad	1
6	27111801	Decametro	Unidad	1
7	49201512	lazos para saltar	Unidad	1
8	49221511	Tula para balones deportivos equipamiento profesional extragrande con correa para hombro de nylon y cordón de ajuste de 30 x 40 pulgadas	Unidad	1
9	49161504	Balones de microfutbol	Unidad	1



10	49161603	pelotas de basquetbol	Unidad	1
11	49161608	balones de voleibol	Unidad	1
12	49221515	bomba para inflar balones	Unidad	1
13	49201610	Bandas Elásticas Tubulares X 10 Piezas	Kit	1
14	49211808	Kit antropométrico completo	Unidad	1
<b>Programa de Formación:</b>		ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS		
<b>Municipio:</b>		Mocoa (1)		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	11161703	TELA DE ALGODÓN REFERENCIA OXFORD	Metro	1
2	11161601	TELA TEXTIL TAFETAN	Metro	1
3	11161704	TELA DE ALGODÓN REFERENCIA CHAMBRAY	Metro	1
4	11161501	TELA EN POLIESTER REFERENCIA: SEDA MANGO	Metro	1
5	11161701	TELA LINO REVIEW STRETCH	Metro	1
6	11151703	HILO INDUSTRIAL PARA CONFECCION CONO POR 2000 YARDAS	Unidad	1
7	11151703	HILAZAS PARA CONFECCION CONO POR 200 GRAMOS (blanco)	Unidad	1
8	11151703	HILAZAS PARA CONFECCION CONO POR 200 GRAMOS (colores variados)	Unidad	1
9	11151703	CREMALLERA IMBISIBLE DE 40 CM	Unidad	1

**Tabla No 5.** Descripción de la necesidad de materiales de formación Regular (Nivel de formación TECNÓLOGO)

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o, norma vigente)				
<b>Nivel de formación:</b>		TECNOLOGO		
<b>Programa de Formación:</b>		ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE		
<b>Municipio:</b>		Puerto Asís (2)		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	43202010	Memoria de almacenamiento Flash USB 16Gb	Unidad	1
2	39121462	Conectores RJ45 categoría 6 + Protector	Caja x 100 unidades	1
3	39121462	Kit Jack Rj45 Cat6 + Face Plate + Caja De Sobreponer	Kit	1
4	43223309	Patch Panel De 8 Puertos Rj45 Categoría 6	Unidad	1
5	43222610	Switch 8 Puertos 10/100 Mbps Lan RJ45	Unidad	1



6	43222814	Kit De Herramientas de Redes informáticas cable UTP	Kit	1
7	44102906	Kit de limpieza de computadores	Kit	1
8	23271806	Kit de soldadura (Cautín + Estaño + pomada)	Kit	1
9	23151601	Sopladora Aspiradora Blower para Pc	Unidad	1
10	27111728	Juego de destornilladores cromo vanadio imantado x 6 piezas	Unidad	1
11	27111728	Juego de destornilladores de precisión cromo vanadio imantado x 6 piezas	Unidad	1
12	41113630	Multímetro Digital	Unidad	1
<b>Programa de Formación:</b>		GESTION DE RECURSOS NATURALES		
<b>Municipio:</b>		Puerto Asís (1)		
ITE M	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	49181509	BOLAS DE PINGPONG PAQUETE X 100 UND	Paquete x 100 und	1
2	60122701	GALON ESMALTE SINTÉTICO A BASE ACEITE	Unidad	1
3	24111503	BOLSA BASURA 100X120 CM NEGRA CALIBRE 2.0	Paquete x 6	1
4	24111503	BOLSAS ZIPLOC TRANSPARENTES	Paquete x 100 und	1
5	12352104	ALCOHOL ETILICO AL 70%	Galón	1
6	42132205	Guante Nitrilo Descartable Manipulación Alimentos Azul Caja x 100 und	Caja x 100 und	1
7	42131606	TAPABOCAS	Caja x 50 und	1
8	42131604	Cofia tipo oruga desechables x 100	Caja x 100 und	1
9	60121228	PINCELES	Juego x 6 unidades	1
10	21102206	BARRENO EDELMAN DE UNA PIEZA PARA SUELOS COMBINADOS	Unidad	1
11	60111404	FOAMY PLIEGO	Paquete x 10	1
12	31201610	PEGANTE TIPO COLBÓN PARA MADERA AFIX CARPINCOL MR60 X 4 KG	Unidad	1
13	31201610	PEGAMENTO EN BARRA 10 gr	Paquete x 12 und	1
14	31201610	PEGANTE LIQUIDO PAPEL 1000 G COLBÓN	Unidad	1
15	12352310	SILICONA BARRA DELGADA	Paquete x 57 und	1
16	12352310	SILICONA LIQUIDA 500 ML	Unidad	1
17	14122101	ROLLO PAPEL KRAFT 60GR Rollo de 48 Pulgadas (121 Cm) X 150 Mts 60 Gr	Unidad	1



19	21102305	PLÁSTICO AGROLENE CALIBRE 6 10mt x 10mt	Unidad	1
20	41111613	DECÁMETRO	Unidad	1
21	41111613	METRO PARA MODISTERÍA	Unidad	1
22	41111613	METRO ENCAUCHETADO MULTIUSO	Unidad	1
23	10171802	CAL DOLOMITA	Bulto x 50 kg	1
24	50161509	MELAZA CASTILLA X 30 KILOS	Bulto x 30 kg	1
25	24121500	COSTALES	Unidad	1
26	27112001	MACHETE	Unidad	1
27	27112004	PALAS	Unidad	1
28	30111903	MALLA METÁLICA GALVANIZADA	Rollo	1
29	60121211	VINILOS	Paquete x 10 und	1
30	60121104	Resma Reprograf Carta Bond De 500 Hojas De 75g	Unidad	1
<b>Programa de Formación:</b>		GUIANZA TURISTICA		
<b>Municipio:</b>		Puerto Asís (1)		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	42211501	BASTÓN DE CAMINATA CON ANTICHOCK BC 001	Unidad	1
2	42172001	BOTIQUÍN TIPO IFAK	Unidad	1
3	49211805	CUERDA DE RESCATE FLOTANTE	Unidad	1
4	60131105	SILBATOS	Unidad	1
5	39111610	Linterna frontal 80 lúmenes para trekking	Unidad	1
6	46181546	CAPA IMPERMEABLE	Unidad	1
7	53000000	MORRALES - BACKPACKS	Unidad	1
<b>Programa de Formación:</b>		GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS		
<b>Municipio:</b>		Puerto Asís (1)		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	10151805	SEMILLA DE CILANTRO CERTIFICADO	LIBRA	1
2	10151512	SEMILLA DE LECHUGA SIMPSON CRESPA	SOBRE X 100 GRAMOS	1
3	10151704	SEMILLA DE PASTO RYE GRASS TETRABLEND 260.	KILOGRAMO	1
4	21101612	BANDEJAS PLÁSTICAS GERMINADORAS 72 CAVIDADES CON PERFORACIONES COLOR NEGRO	UNIDAD	1
5	24111500	BOLSA PLÁSTICA PARA SEMILLERO	PAQUETE X 300 UN	1
6	10171802	CAL DOLOMITA	BULTO X 50 KILOGRAMOS	1
7	10171702	TRICHODERMA	LIBRA	1



8	10171801	MICORRIZA	BULTO X 50 KILOS	1
9	10171603	DAP FOSFATO DIAMÓNICO	BULTO X 50 KILOS	1
10	10171603	ROCA FOSFÓRICA	BULTO X 50 KILOS	1
11		HERBICIDA - PARAQUAT	LITRO	1
12	27112041	NAVAJA DE INJERTAR HOJA RECTA SIN PUNTA, DE ACERO INOXIDABLE Y HENDIDURA PARA DESCORTEZAR.	UNIDAD	1
13	51211609	BEAUVERIA BASSIANA	BOLSA X 500 GRAMOS	1
14	27112029	REGADERAS DE JARDÍN CON CAPACIDAD DE 7,5 LITROS, CON BOQUILLA TIPO REGADERA.	UNIDAD	1
15	10121604	CONCENTRADO COMERCIAL POLLO INICIACIÓN	BULTO X 40 KILOGRAMOS	1
16	10121604	CONCENTRADO COMERCIAL POLLO FINALIZACIÓN	BULTO X 40 KILOGRAMOS	1
17	10121501	SALVADO DE TRIGO	BULTO X 40 KILOGRAMOS UNIDAD	1
18	10121501	TORTA DE SOYA	BULTO X 50 KILOGRAMOS UNIDAD	1
19	10121506	TORTA DE PALMISTE	BULTO X 50 KILOGRAMOS	1
20	10121501	MAÍZ AMARILLO MOLIDO - CERNIDO	BULTO X 50 KILOGRAMOS UNIDAD	1
21	30111607	CAL VIVA	BULTO X 50 KILOS	1
22	10121604	CAL PARA BLANQUEAR	BULTO X 10 KILOS	1
23	42121602	ELECTROLITOS - VITAMINA - COMPLELAND	FRASCO X 1 LITRO	1
24	51101717	ALBENDAZOL ORAL	FRASCO X 250 ML	1
25	51101721	FEBENDAZOL ORAL	FRASCO X 100 ML	1



26	51101519	ANTIBIÓTICO FLORFENICOL	GOTERO X 50 ML	1
27	51101510	ANTIBIÓTICO OXITETRACICLINA	FRASCO X 250 ML	1
28	51101717	IVERMECTINA 3,15%	FRASCO X 250 ML	1
29	42312313	LARVICIDA ANTISÉPTICO EN AEROSOL	TARRO AEROSOL X 375 ML.	1
30	10191509	CIPERMETRINA - INSECTICIDA	FRASCO X 1 LITRO	1
31	51102722	YODO DESINFECTANTE A BASE DE YODO POLIVINIL PIRROLIDONA 2,1%.	FRASCO X 1 LITRO	1
32	30111903	MALLA PARA AVES DE CORRAL ROLLO DE 1,80M ALTO * 36 M LARGO	ROLLO	1
33	30151514	TEJA DE ZINC CALIBRE 35, 82 CM X 3,66 M.	UNIDAD	1
34	11161804	LONA VERDE POLIPROPILENO ROLLO EN POLIPROPILENO IMPERMEABLE DE 2,10M DE ANCHO POR 100M DE LARGO	UNIDAD	1
35	51102601	ENROFLOXACINA 10% ORAL	FRASCO X 100 ML	1
36	24101501	CARRETA TIPO BUGGY CAPACIDAD 70 LITROS	UNIDAD	1
37	24101501	JAULA PARA CUYES 4 MÓDULOS DOS PISOS ALTO 1,50. ANCHO 0,8M. LARGO 2M	UNIDAD	1
38	27111602	"MARTILLO GALPONERO 16 OZ. 27 MM. COUÑA, CABEZA EN ACERO, MANGO EN ACERO PROFESIONAL."	UNIDAD	1
39	27112128	TENAZA EN ACERO AL CROMO VANADIO	UNIDAD	1
40	27111552	SEGUETA CON MARCO	UNIDAD	1
41	30262401	"ALAMBRE ELÉCTRICO #12 TENSIÓN NOMINAL 34AMP; MATERIAL CONDUCTOR: COBRE; ROLLO X 100 M – 2 X 0.75MM"	ROLLO X 100 METROS	1
42	60124412	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CALIBRE # 14. 40 METROS POR KILOGRAMO	40 METROS POR KILOGRAMO	1
43	21101609	BANDEJA FORRAJERA MATERIAL: POLIESTIRENO MEDIDAS: 5CMX27 X6CM PROFUNDIDAD	UNIDAD	1



**BENEFICIARIOS DE MATERIALES DE FORMACIÓN:** A continuación, se describe los programas de formación ARTICULACIÓN y número de fichas e Institución educativa.

**Tabla No 5.** Programas beneficiarios de materiales de formación

TECNICOS	FICHA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO
CARPINTERIA METALICA	3428713	IE SAN FRANCISCO DE ASIS	PUERTO ASÍS
INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	3428666	IE SAN FRANCISCO DE ASIS	PUERTO ASÍS
ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	3428711	IE SAN FRANCISCO DE ASIS	PUERTO ASÍS
SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	3423828	IE ALMIRANTE PADILLA	SAN FRANCISCO
	3423757	I.E. CIUDAD SANTIAGO	SANTIAGO
	3423806	IE SEMINARIO MISIONAL	SIBUNDOY
	3423777	I.E. ETNOEDUCATIVA BILINGUE INGA	MOCOA
	3423747	I.E.R. PUERTO UMBRIA	VILLAGARZÓN
	3432657	IE CANDIDO LEGUIZAMO	PUERTO LEGUIZAMO
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	3423812	IE FRAY BARTOLOME DE IGUALADA	SIBUNDOY
PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	3428692	IE RUR ECOLOGICO EL CUEMBI	PUERTO ASÍS
	3431579	IE RUR NUEVA SILVANIA	ORITO
SANEAMIENTO Y SALUD AMBIENTAL	3429499	IE GUILLERMO VALENCIA	VILLAGARZÓN
CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	3431703	I.E.R. TESALIA	ORITO
	3431640	IE JORGE ELIECER GAITAN	ORITO
	3434875	IE VALLE DEL GUAMUEZ	VALLE GUAMUEZ
	3432641	IE JOSE MARIA HERNANDEZ	PUERTO LEGUIZAMO
	3432642	IE JOSE MARIA HERNANDEZ	PUERTO LEGUIZAMO
PRODUCCION AGROPECUARIA	3423782	I.E.R. BILINGUE ARTESANAL CAMENTSA	SIBUNDOY
	3423760	IE CHAMPAGNAT	SIBUNDOY
	3428662	I.E.R. LA LIBERTAD	PUERTO ASÍS
	3432659	I.E.R. EL SÁBALO	SAN MIGUEL
SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS	3428669	I.E.R. PUERTO VEGA	PUERTO ASÍS
EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	3432653	I.E.T. COMERCIAL LA DORADA	SAN MIGUEL
OPERACION TURISTICA LOCAL	3423744	I.E. PIO XII	MOCOA



**DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN REQUERIDA:** Los materiales de formación descritos en la necesidad se relacionan en la tabla siguiente:

**Tabla No 6.** Descripción de la necesidad de materiales de formación Articulación

<b>Materiales De Formación Programa Articulación Con La Media 2026</b>				
<b>LOTE 1. CARPINTERIA METALICA</b>				
<b>ITEM</b>	<b>UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCION DEL ELEMENTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD ARTICULACION CON LA MEDIA</b>
1	23271810	ELETRODO E-6010 1/8 1 KG	KILOGRAMO	1
2	23271810	ELETRODO E-6011 1/8 1 KG	KILOGRAMO	1
3	23271810	ELETRODO E- 7018 1/8 1 KG	KILOGRAMO	1
4	46181711	CASCO DE SOLDADURA	UNIDAD	1
5	46181702	ESCUDO FACIAL	UNIDAD	1

<b>Materiales De Formación Programa Articulación Con La Media 2026</b>				
<b>LOTE 2. INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES</b>				
<b>ITEM</b>	<b>UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCION DEL ELEMENTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD ARTICULACION CON LA MEDIA</b>
1	41113630	MULTÍMETRO	UNIDAD	1

<b>Materiales De Formación Programa Articulación Con La Media 2026</b>				
<b>LOTE 3. ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS</b>				
<b>ITEM</b>	<b>UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCION DEL ELEMENTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD ARTICULACION CON LA MEDIA</b>
1	11151702	HILO DE COSER ALGODÓN CALIBRE 120G DE 2.000, UN CONO X CADA COLOR, COLORES: NEGRO, BLANCO	CONO	1
2	11162109	ENCAJE PASA CINTAS (ROLLO DE ENCAJE PASA CINTAS COLOR BLANCO DE 3 CM DE ANCHO X 200 M DE LARGO)	ROLLO X 200 METROS	1
3	11162123	ROLLO DE CINTA RASO DE 2.5 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 25 METROS (UN ROLLO X CADA COLOR, COLORES: CINTA RASO ROJA, CINTA RASO FUCSIA, CINTA RASO AMARILLA Y CINTA RASO ROSADA)	ROLLO X 25 METROS	1
4	44121618	TIJERAS PARA TELA 9.5 PULGADAS	UNIDAD	1



<b>Materiales De Formación Programa Articulación Con La Media 2026</b>				
<b>LOTE 4. SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS</b>				
<b>ITEM</b>	<b>UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCION DEL ELEMENTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD ARTICULACION CON LA MEDIA</b>
1	43202010	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO FLASH USB 64GB	UNIDAD	1
2	39121462	CONECTORES RJ45 CATEGORÍA 6 + PROTECTOR	CAJA X 100 UNIDADES	1
3	391212462	KIT JACK RJ45 CAT6 + FACE PLATE + CAJA DE SOBREPONER	KIT	1
4	43223309	PATCH PANEL DE 8 PUERTOS RJ45 CATEGORÍA 6	UNIDAD	1
5	43222610	SWITCH 8 PUERTOS 10/100 MBPS LAN RJ45	UNIDAD	1
6	43222814	KIT DE HERRAMIENTAS DE REDES INFORMÁTICAS CABLE UTP	KIT	1
7	44102906	KIT DE LIMPIEZA DE COMPUTADORES	KIT	1
8	23271806	KIT DE SOLDADURA (CAUTÍN + ESTAÑO + POMADA)	KIT	1

<b>Materiales De Formación Programa Articulación Con La Media 2026</b>				
<b>LOTE 5. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO</b>				
<b>ITEM</b>	<b>UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCION DEL ELEMENTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD ARTICULACION CON LA MEDIA</b>
1	43202010	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO FLASH USB 64GB	UNIDAD	1
2	39121462	CONECTORES RJ45 CATEGORÍA 6 + PROTECTOR	CAJA X 100 UNIDADES	1
3	391212462	KIT JACK RJ45 CAT6 + FACE PLATE + CAJA DE SOBREPONER	KIT	1
4	43223309	PATCH PANEL DE 8 PUERTOS RJ45 CATEGORÍA 6	UNIDAD	1
5	43222610	SWITCH 8 PUERTOS 10/100 MBPS LAN RJ45	UNIDAD	1



6	43222814	KIT DE HERRAMIENTAS DE REDES INFORMÁTICAS CABLE UTP	KIT	1
7	44102906	KIT DE LIMPIEZA DE COMPUTADORES	KIT	1
8	23271806	KIT DE SOLDADURA (CAUTÍN + ESTAÑO + POMADA)	KIT	1

<b>Materiales De Formación Programa Articulación Con La Media 2026</b>				
<b>LOTE 6. PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL</b>				
<b>ITEM</b>	<b>UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCION DEL ELEMENTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD ARTICULACION CON LA MEDIA</b>
1	60122701	ESMALTE SINTÉTICO A BASE ACEITE	Galón	1
2	27111801	DECÁMETRO CINTA DE MEDICION 50M	UNIDAD	1
3	41113831	KIT MULTIPARAMETROS DE CALIDAD DE AGUAS-AGUA DULCE	KIT	1
4	24111503	BOLSA PLÁSTICA PARA SEMILLERO	PAQUETE X 300 UN	1
5	27112003	RASTRILLO CON CABO	UNIDAD	1
6	27112004	PALA CUADRADA 4303. DIMENSIONES: 494MM X 205MM CALIBRE: 16 CON CABO DE MADERA	UNIDAD	1
7	27112002	AZADÓN	UNIDAD	1

<b>Materiales De Formación Programa Articulación Con La Media 2026</b>				
<b>LOTE 7. SANEAMIENTO Y SALUD AMBIENTAL</b>				
<b>ITEM</b>	<b>UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCION DEL ELEMENTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD ARTICULACION CON LA MEDIA</b>
1	60122701	ESMALTE SINTÉTICO A BASE ACEITE	Galón	1
2	27111801	DECÁMETRO CINTA DE MEDICION 50M	UNIDAD	1
3	41113831	KIT MULTIPARAMETROS DE CALIDAD DE AGUAS-AGUA DULCE	KIT	1
4	24111503	BOLSA PLÁSTICA PARA SEMILLERO	PAQUETE X 300 UN	1



5	27112003	RASTRILLO CON CABO	UNIDAD	1
6	27112004	PALA CUADRADA 4303. DIMENSIONES: 494MM X 205MM CALIBRE: 16 CON CABO DE MADERA	UNIDAD	1
7	27112002	AZADÓN	UNIDAD	1

<b>Materiales De Formación Programa Articulación Con La Media 2026</b>				
<b>LOTE 8. CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES</b>				
<b>ITEM</b>	<b>UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCION DEL ELEMENTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD ARTICULACION CON LA MEDIA</b>
1	50161509	Melaza	Bulto o bolsa x 30 kg	1
2	10171802	Cal dolomita	Bulto o bolsa x 50 kg	1
3	60122701	ESMALTE SINTÉTICO A BASE ACEITE	Unidad	1
4	24111503	BOLSAS PLÁSTICAS	Paquete x 10 unidades	1
5	12352104	ALCOHOL ETILICO AL 70%	Unidad	1
6	41111613	metro para modistería	Unidad	1
7	41111613	METRO ENCAUCHETADO MULTIUSO	Unidad	1
8	24121500	COSTALES	Paquete x 10 unidades	1
9	41112213	Termómetro analógico de sonda en acero inoxidable con lectura en Celsius, de 30 cm	Unidad	1
10	41111501	Balanza	Unidad	1

<b>Materiales De Formación Programa Articulación Con La Media 2026</b>				
<b>LOTE 9. PRODUCCION AGROPECUARIA</b>				
<b>ITEM</b>	<b>UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCION DEL ELEMENTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD ARTICULACION CON LA MEDIA</b>
1	10151521	SEMILLA DE PIMENTÓN	SOBRE X 5 GRAMOS	1
2	10151518	SEMILLA DE TOMATE CHONTO	SOBRE X 5 GRAMOS	1
3	10151507	SEMILLA DE PEPINO COHOMBRO	SOBRE X 5 GRAMOS	1
4	27112004	PALA CUADRADA 4303. DIMENSIONES: 494MM X 205MM CALIBRE: 16 CON CABO DE MADERA	UNIDAD	1
5	27112001	MACHETE TIPO RULA 24"	UNIDAD	1



6	10121604	CONCENTRADO COMERCIAL POLLO INICIACIÓN	BULTO X 40 KILOS	1
7	10121604	CONCENTRADO COMERCIAL POLLO FINALIZACIÓN	BULTO X 40 KILOS	1
8	10131600	COMEDEROS MANUALES TIPO TOLVA	UNIDAD	1
9	10131600	BEBEDEROS MANUALES PARA AVES	UNIDAD	1

<b>Materiales De Formación Programa Articulación Con La Media 2026</b>				
<b>LOTE 10. SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS</b>				
<b>ITEM</b>	<b>UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCION DEL ELEMENTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD ARTICULACION CON LA MEDIA</b>
1	10151521	SEMILLA DE PIMENTÓN	SOBRE X 5 GRAMOS	1
2	10151518	SEMILLA DE TOMATE CHONTO	SOBRE X 5 GRAMOS	1
3	10151507	SEMILLA DE PEPINO COHOMBRO	SOBRE X 5 GRAMOS	1
4	27112004	PALA CUADRADA 4303. DIMENSIONES: 494MM X 205MM CALIBRE: 16 CON CABO DE MADERA	UNIDAD	1
5	27112001	MACHETE TIPO RULA 24"	UNIDAD	1
6	10121604	CONCENTRADO COMERCIAL POLLO INICIACIÓN	BULTO X 40 KILOS	1
7	10121604	CONCENTRADO COMERCIAL POLLO FINALIZACIÓN	BULTO X 40 KILOS	1
8	10131600	COMEDEROS MANUALES TIPO TOLVA	UNIDAD	1
9	10131600	BEBEDEROS MANUALES PARA AVES	UNIDAD	1

<b>Materiales De Formación Programa Articulación Con La Media 2026</b>				
<b>LOTE 11. EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS</b>				
<b>ITEM</b>	<b>UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCION DEL ELEMENTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD ARTICULACION CON LA MEDIA</b>
1	49211800	PLATILLOS DEMARCADORES	PAQUETE	1
2	49211800	CONOS DEPORTIVOS 30 CM	UNIDAD	1
3	49210800	AROS CARDIO (ULA-ULA)	UNIDAD	1
4	41111900	DECAMETRO 20M	UNIDAD	1



5	41111949	CRONOMETRO 10 MEMORIAS RESISTENTE AL AGUA	UNIDAD	1
6	49211805	CUERADAS PARA SALTO (CARDIO)	UNIDAD	1

<b>Materiales De Formación Programa Articulación Con La Media 2026</b>				
<b>LOTE 12. OPERACION TURISTICA LOCAL</b>				
<b>ITEM</b>	<b>UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCION DEL ELEMENTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD ARTICULACION CON LA MEDIA</b>
1	42172001	KITS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA	KIT	1
2	52161520	MICROFONO	UNIDAD	1
3	42211501	BASTÓN DE CAMINATA	UNIDAD	1
4	43202010	MEMORIA USB	UNIDAD	1
5	39111610	LINTERNA	UNIDAD	1

## **2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS**

El contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas adicionales, con el fin de garantizar la calidad, seguridad, idoneidad y oportunidad en el suministro de los bienes objeto del contrato:

### **1. Condiciones generales de los bienes**

- Todos los bienes suministrados deberán ser nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos, averías o deterioro.
- No se aceptarán productos usados, reacondicionados o de segunda mano.
- Los materiales de formación deberán ser aptos para el desarrollo de las actividades prácticas de los programas FIC.

### **2. Cumplimiento de especificaciones técnicas**

- Los bienes deberán cumplir estrictamente con las fichas técnicas definidas por la entidad.
- El contratista deberá garantizar la correspondencia entre lo ofertado y lo entregado.
- El supervisor podrá verificar en cualquier momento las características técnicas de los bienes suministrados.

### **3. Elementos de Protección Personal (EPP)**

- Los EPP deberán cumplir con las normas técnicas y de seguridad aplicables (ICONTEC, ANSI, NTC o equivalentes).
- Deberán ser adecuados para el tipo de actividad formativa a desarrollar.
- Los EPP deberán garantizar condiciones de seguridad, ergonomía y protección para los usuarios.

### **4. Empaque, rotulado y presentación**

- Los productos deberán entregarse en empaques adecuados que garanticen su conservación y protección durante el transporte.



- Cuando aplique, deberán contar con etiquetado, lote, fecha de fabricación y/o vencimiento.
- Los bienes deberán estar debidamente identificados.

### **5. Transporte y entrega**

- El contratista deberá garantizar el transporte en condiciones adecuadas, evitando daños, contaminación o deterioro.
- Deberá incluir cargue, descargue y entrega en sitio.
- Los bienes deberán entregarse en los lugares definidos por la entidad, en condiciones óptimas.

### **6. Tiempos de entrega**

- El contratista deberá cumplir con los tiempos de entrega establecidos por el supervisor del contrato.
- Las entregas podrán ser parciales o totales, conforme a las necesidades de la entidad.

### **7. Reposición y garantía**

- El contratista deberá reemplazar, sin costo adicional, los bienes que:
  - o No cumplan con las especificaciones técnicas
  - o Se encuentren defectuosos
  - o Presenten daños durante el transporte
- El tiempo de reposición no deberá superar dos (2) días hábiles.

### **8. Condiciones de almacenamiento (cuando aplique)**

- El contratista deberá garantizar que los bienes sean almacenados en condiciones adecuadas antes de su entrega.
- Se deberán evitar condiciones que afecten la calidad o funcionalidad de los productos.

### **9. Cumplimiento normativo**

El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente aplicable, en especial:

- Normas de calidad de productos
- Normas de seguridad industrial
- Normas de seguridad y salud en el trabajo
- Normas ambientales

### **10. Verificación y recibo a satisfacción**

- El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas al momento de la entrega.
- La entidad podrá rechazar bienes que no cumplan con las especificaciones exigidas.
- El recibo a satisfacción se dará únicamente cuando los bienes cumplan integralmente con lo requerido.

## **2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **2.8.1 Obligaciones generales del contratista**

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.



- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
- 15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- 16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

### **2.8.2 Obligaciones específicas del contratista**



1. Suministrar los materiales de formación y elementos de protección personal (EPP) conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, garantizando condiciones de calidad, idoneidad y seguridad.
2. Realizar la entrega de los bienes de manera parcial o total, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato y conforme al cronograma definido por la entidad.
3. Garantizar la disponibilidad permanente de los bienes durante la ejecución del contrato, en el marco de la modalidad de monto agotable a precios unitarios.
4. Entregar los bienes en los lugares indicados por el supervisor del contrato en los municipios del departamento del Putumayo, incluyendo el transporte, cargue, descargue y demás actividades logísticas necesarias.
5. Asegurar que todos los bienes suministrados sean nuevos, originales, libres de defectos e imperfecciones, y cumplan con las normas técnicas y de calidad aplicables.
6. Reemplazar, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas o que presenten defectos, sin costo adicional para la entidad.
7. Garantizar que los elementos suministrados cuenten con las fichas técnicas correspondientes, de acuerdo con lo exigido en el proceso contractual.
8. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato, relacionados con ajustes en cantidades, lugares de entrega o condiciones logísticas.
9. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato para la adecuada coordinación de las entregas.
10. Asumir la responsabilidad sobre los bienes hasta su entrega a satisfacción del supervisor, incluyendo los riesgos asociados al transporte y manipulación.
11. Cumplir con el cronograma de entregas parciales definido por el supervisor del contrato, garantizando oportunidad en el suministro.
12. Garantizar que el personal involucrado en la ejecución del contrato cuente con las condiciones de seguridad social y cumplimiento de normas laborales vigentes.
13. Cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las actividades de transporte y entrega de materiales.
14. Dar cumplimiento a las obligaciones ambientales aplicables, especialmente en el manejo de materiales, empaques y residuos.
15. Presentar oportunamente la facturación electrónica y los soportes requeridos para el pago, conforme a la normatividad vigente.
16. Responder por los daños o perjuicios ocasionados a la entidad o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
17. Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido, garantizando el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de eficiencia y oportunidad.
18. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

### **2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo**

#### **1. Opción 1:**

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.



3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

## 2. Opción 2:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

**\*\*Nota:** Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

**Personas Independientes:** Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

### 2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Para los productos Sustancias Químicas (Pinturas, aceites, lubricantes, solventes, reactivos, detergentes, sustancias controladas, plaguicidas, abonos químicos, fertilizantes químicos, entre otros): las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

2) Manejo Ambiental. El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas con ocasión del objeto y ejecución del contrato suscrito.

3) Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando



sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

4) Dar estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas.

#### **2.8.5 Obligaciones del SENA**

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

#### **2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El término de ejecución del negocio jurídico será de cinco (5) meses y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo primero que ocurra. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

#### **2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución del contrato y entrega de materiales de formación para programas de formación FIC, placa huella, elementos de protección personal de acciones regular y FIC, será en los trece municipios del departamento del Putumayo, en las sedes y subsedes del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima - Regional Putumayo del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA.

#### **2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL**



Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Puerto Asís, Barrio 20 de julio Cra 23 A No 25-06 departamento del Putumayo.

## 2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
PAGO 1	N/A	N/A

Otra forma de Pago	<p>El contrato se pagará de la siguiente forma El SENA cancelará al Contratista en pagos parciales mensuales, conforme el proveedor facture o con base a la ejecución realizada, teniendo en cuenta los precios ofertados y conforme el proveedor facturación de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Los pagos mensuales conforme se dé cumplimiento al objeto contratado, dichos pagos mensuales se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualidad de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir, la factura deberá venir acompañada de:</p> <p><b>A) Contratista o proveedor (emisor).</b> Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN:</li> </ol> <p>En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquirente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:</p> <p><b>NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)</b>  <b>RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA</b>  <b>DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C.</b>  <b>TELEFONO: 5461500</b>  <b>TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica</b>  <b>TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente</b>  <b>RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA</b></p>
--------------------	---



Por lo tanto, no se podrá rechazar una factura porque no tenga el nombre, la dirección o el teléfono específico de la Regional o Centro de Formación, dado que lo importante es que el número de NIT y la razón social coincidan exactamente con los datos indicados en este punto, los cuales son los que figuran en el RUT del SENA, puesto que es una única y misma entidad a nivel nacional, independientemente de las diferentes sedes que se encuentran en cada ciudad.

En cuanto a los datos de dirección y teléfono, en la factura puede suministrarse los indicados en este numeral o los datos del Centro o Regional (cualquiera de los dos). Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT.

2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

# \$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co # \$

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

\* Se anexa a esta circular archivo en Excel denominado: “Catálogo Institucional Unidades y SubUnidades Ejecutoras SIIF Nación”, el cual contiene el listado de códigos que identifica a cada una de las Regionales y Centros de Formación, los cuales deberán ser informados a los proveedores y contratistas para que puedan diligenciar completo el código planteado en este ejemplo.

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).



6. Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co). En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remitido. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; [PedroPerez@sena.edu.co](mailto:PedroPerez@sena.edu.co)

Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo \$ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION.

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en esta parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal. El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase "AttachedDocument".

De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6.

7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.



	<p>Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA.</p> <p>Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, o la que la sustituya donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera</p> <p>GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip</p> <p>Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar.</p> <p>De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:</p> <p>FV_N° Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf</p> <p>Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están. completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.</p> <p>El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales</p>
--	---



	<p>suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.</p> <p>El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas.</p> <p>No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto</p>
--	---

### 2.13 PAGO DE ANTICIPOS

<b>Se requieren anticipos:</b>	<b>SI:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>NO:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
<b>Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato</b>	<b>Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato</b>	<b>Amortización</b>	<b>Requisito para el desembolso</b>		
DESEMBOLSO 1	N/A	--	--		

### 2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

<b>El Contrato requiere interventoría:</b> (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	<b>SI:</b>	<input type="checkbox"/>
	<b>NO:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>



<p><b>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</b></p>	<p>La supervisión del contrato a celebrar será ejercida por el SENA, por quien designe por escrito el ordenador del gasto, quién ostentará la calidad de supervisor regional, junto a el apoyo de supervisión.</p> <p>La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011. La verificación y trámite de pagos, será ejercida por la Coordinación Académica.</p>
<p>En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de coordinación Académica como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.</p>	

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

#### 3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En razón a las características de los bienes objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada utilizando el mecanismo de Subasta Inversa, de conformidad con lo previsto en el literal a) del núm. 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o características descriptivos y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente para adelantar un proceso de selección abreviada cuyo objeto sea la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se empleará a través del procedimiento de subasta inversa de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021.



El artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define que son bienes y servicios de características técnicas uniformes así: *“...Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere literal (a) numeral 2 del artículo 2 de Ley 1150 2007...”*

La adquisición de los elementos descritos en este documento está destinada a suplir las necesidades planteadas buscando con ello cumplir con la misión institucional.

La Selección Abreviada por Subasta Inversa, permite que la entidad estatal obtenga el mejor precio por los productos dado que se trata de un procedimiento de puja a la baja, siendo un proceso simplificado, también sirve para garantizar la eficiencia de la contratación. Estos bienes, son ofrecidos abiertamente en el mercado nacional e internacional, en condiciones de precio y calidad equivalente para quien lo solicite, ya sea una persona natural, jurídica, privada o pública y con las características necesarias para satisfacer la necesidad del público.

Por lo anterior, el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica.

A partir de lo anterior, y como quiera que los ítems objeto del presente proceso de selección, comparten características técnicas ya definidas en las especificaciones contenidas en el anexo técnico del estudio previo y son ofrecidos en el mercado en iguales condiciones conforme lo verificó el área técnica, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada utilizando el mecanismo de Subasta Inversa, de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.“(...) De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: (...)

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas



especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa (subrayado y negrillas fuera de texto)

Así mismo, el presente procedimiento se surtirá de conformidad con las reglas contenidas en el Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021:

***“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:***

*1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*

*2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*

*3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*

*4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*

*5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*

*6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.*

*7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*

*8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más*



*bajo.*

*9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto.*

Se aclara que de conformidad a lo señalado por Colombia compra eficiente en concepto C – 275 de 2023 el termino limite otorgado para efectuar la subsanación a que tengan lugar los oferentes será el de traslado común del informe preliminar. Posterior a la publicación del informe final NO SE RECIBIRAN SUBSANACIONES, la subsanación se recibirían por una solo oportunidad respecto del mismo requisito.

### **NORMAS APLICABLES**

- Ley 80 de 1993 (Estatuto de Contratación)
- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018, Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- Decreto Ley 0019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Decreto 1082 del 2015 “Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente
- Normas remisorias en virtud del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.



- Manual de contratación SENA
- Demás normas concordantes

### 3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

NOTA. El umbral de Mipymes para el 2026 es de \$511.708.497,00.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a Mipyme nacional / Mipyme departamental colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

#### 3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.



En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

#### **4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)**

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de \$484.549.259 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

##### **4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR**

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

La oficina de contratación del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del Putumayo, SENA Regional Putumayo, una vez estableció las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, solicitó precios en el sector comercial a través de la plataforma SECOP II y de la página web <http://contratacion.sena.edu.co/> respectivamente, así:



Proceso : SOLICITUD COTIZACIÓN MATERIALES REGULAR2026 - SOLICITUD COTIZACIÓN MATERIALES ... (id.CO1.BDO5.10182265)

Solicitud de información a los Proveedores  
SOLICITUD COTIZACIÓN MATERIALES REGULAR2026 [Ver detalles](#) [Regresar](#)

Unidad de contratación: Centro Contractual  
[Ver enlace](#)

Consultar el contenido y/o adquisición de modelos de formación de los programas de formación: Registro del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima - Putumayo, SENA Regional Putumayo

¿Desea honrar? (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)  
Fecha de presentación de ofertas: 23/04/2026 0:00 PM - Fecha de publicación: 15/04/2026 9:45 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Inicio	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
--------	----------------------------------	-----------------------------------	-------------------------

LISTA DE OFERTAS [Opciones](#)

Figura 1. Pantallazo solicitud de Cotización Secop II

Link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46965123&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

En respuesta a esta convocatoria vía correo electrónico, llegaron dos (02) cotizaciones que, una vez revisada en cumplimiento de las especificaciones y condiciones requeridas, determinaron los precios del mercado que fundamentan la determinación del presupuesto oficial del proceso. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el estudio de mercado que forma parte integral del presente proceso de selección. VER ESTUDIO DE MERCADO.

**NOTA.** Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

#### 4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	36-02-00-086-951810 CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA - PUTUMAYO	484.549.259,00
Funcionamiento			



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
9126	27-02-2026	31-12-2026	951811 CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA - INTEGRACION CON LA MEDIS-PUTUMAYO	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.	484.549.259

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Artículo 4 del Decreto 142 de 2023) establece que *“La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.”*

El numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece: *“Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido”.*

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, la entidad procederá a realizar el análisis jurídico, técnico, económico y financiero de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

El Comité Evaluador conformado para tal fin, deberá verificar la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, realizando su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.



Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del RECHAZO de su propuesta.

El proceso de selección estará conformado por tres fases:

- Fase No. 1: Verificación de factores habilitantes
- Fase No. 2: Evaluación de la oferta económica.
- Fase No. 3: Subasta inversa electrónica.

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección por Subasta Inversa a través de la plataforma electrónica SECOP II y no otorgarán puntaje. El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
Capacidad jurídica	Cumple- Habilitado / No cumple- No habilitado
Capacidad técnica	
Capacidad financiera y organizacional	
Criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo	
Experiencia	

Con los proponentes que queden habilitados, se procederá a realizar la subasta electrónica, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso contractual.

El SENA verificará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en el estudio previo y en el pliego de condiciones.

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Conforme al numeral 3º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido. Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en citado artículo, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la Entidad, teniendo en cuenta lo siguiente:



## 5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará de manera total; no se realizarán contratos parciales.

### 5.1.1 Lotes

No aplica.

## 5.2 REQUISITOS HABILITANTES

### 5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

**NOTA 1.** El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

**NOTA 2.** El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

#### *Propuesta de Personas jurídicas extranjeras*

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia



y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

#### 5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.



Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

**NOTA.** La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

#### 5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

**NOTA.** Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante de este.

#### 5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

No aplica.

#### 5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

#### **Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural**

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.



En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

**NOTA 1.** La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

**NOTA 2.** La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

#### **Si la propuesta es presentada por persona natural**

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

#### **Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera**

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

#### **5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal**



En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexarse el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

**NOTA 1.** Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

**NOTA 2.** En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.



#### **5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)**

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

#### **Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)**

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios



mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

#### 5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

#### 5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

#### **Personas jurídicas singular o plural**

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.



Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

### **Personas naturales**

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

#### **5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta**

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:



- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

**La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.**

**NOTA.** En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

#### 5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.



#### 5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.



#### 5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: <https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.16 [Requisito habilitante de orden jurídico]

**1.- PACTO DE TRANSPARENCIA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** La propuesta debe estar acompañada del pacto de transparencia Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el formato del pliego de condiciones. Formato No. 12

**2.- DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Los proponentes una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Formato No. 8.

**3.- MULTA, SANCIONES, APREMIOS Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). Formato No 9.

**4.- CERTIFICADO PAZ Y SALVO CUOTA REGULADA:** El proponente debe adjuntar con su oferta una certificación del representante legal o del Revisor Fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual acredite el cumplimiento con la cuota regulada en contratos de aprendizaje. En el evento de no estar obligado, así deberá manifestarlo.



## 5.2.2 De carácter técnico

### 5.2.2.1 Experiencia

Acreditar la ejecución de un contrato de suministro y/o compraventa de insumos y/o herramientas y/o materiales, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, cuya clasificación UNSPSC cumpla con el 20% de los siguientes códigos hasta el tercer nivel (clase)

<b>CÓDIGO UNSPSC</b>	<b>PRODUCTO</b>
42301502	Maniquí o muñeco de simulación
42182206	Termómetro
42201714	Tensiómetro manual o digital
42172001	Kit de primeros auxilios
42132201	Guantes de Nitrilo
42131600	Cofia tipo oruga desechable
42131606	Tapabocas
51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona
42192201	Camilla hospitalaria básica
42301502	Maniquí o muñeco de simulación
42182206	Termómetro
42201714	Tensiómetro manual o digital
42172001	Kit de primeros auxilios (Conjunto de insumos para prácticas de atención básica ante emergencias menores y prevención de complicaciones Contenido mínimo(Gasas, Vendas, Antiséptico, Tijeras, Guantes)
42132201	Guantes de Nitrilo
42131600	Cofia tipo oruga desechable
42131606	Tapabocas
51102710	Alcohol Glicerinado
53131640	Acetona o Quita Esmalte frasco x 500 ml
53131621	Corta uñas
53131638	Esmalte (semipermanente) 10 ml
53131638	Esmalte Base Coat Semipermanente
53131638	Esmalte Top Coat semipermanente
53131607	Aceite de cutícula frasco 500 ml
53131607	Loción hidratante frasco 500 ml
53131607	Removedor de Cutículas frasco 500 ml
53131626	Desinfectante para manos frasco 250 ml
53131608	Jabón Liquido frasco de 1000 ml



53131624	Paños Limpiadores Desechables Rollo regular x 80 paños
53131617	Removedor de callos 500ml
53131617	Cepillo de Uñas
53131617	Tijeras o Pinzas Para Cutículas
53131618	Tablas de Esmeril
53131617	Limas de cartón
53131617	Limas de metal
53131617	Cubo Pulidor Para Uñas
53131617	Empujador de Cutícula
53131617	Palitos de naranjo Caja x 100 unidades
53131617	Uñas Postizas Soft Gel
53131617	Pincel para acrílico Cerdas Kolinsky #8
53131617	Polvo acrilico para uñas 500 gramos
53131617	Monomero para uñas acrílicas Frasco 500 ml
53131617	Taza Para Manicura
53131618	Platón Para Pedicura
53131617	Lámpara LED de 200w Para Uñas
53131617	Drill Para Uñas
53131617	Guillotina Para Uñas
53131607	Exfoliante frasco 500 ml
42281603	Alcohol Galon 1000 ml
42141501	Bolas de Algodón para limpieza Paquete x 70 unidades
39121436	Electrodo
53131617	Pegante Para Uñas 3 gramos
53131618	Kit de Pedi Spa
53131617	Kit de decoración para uñas (pastillero con 12 compartimientos)
53131617	Paint Gel de Saturación 5 gramos
53131617	Kit de pinceles Liner con punzón (5 unidades)
53121804	Estuche para manicure
53131617	Esterilizador de Herramientas
42132201	Guantes de Nitrilo
42131600	Cofia tipo oruga desechable
42131606	Tapabocas
50365310	DURAZNOS EN ALMIBAR LATA 820 G
50192403	MIEL NATURAL PURA X 550 ML
50101717	FRUTOS SECOS (NUECES) X 250 G
50101717	FRUTOS SECOS (ALMENDRAS) X 250 G
50101717	FRUTOS SECOS (PISTACHOS) X 70 G



50161813	COBERTURA DE CHOCOLATE NEGRO 1KG
50161813	COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCO 1 KG
50131702	DULCE DE LECHE – CARAMEL SPREAD (AREQUIPE) 500 G
50131702	LECHE CONDENSADA AZUCARADA SEMIDESCREMADA 420 G
50131704	LECHE EN POLVO ENTERA 500 g
50192405	GELATINA SIN SABOR 1 kg
14121806	PAPEL PARAFINADO BLANCOI
48102108	PAPEL ALUMINIO
48102109	VINIPEL PELICULA EXTENSIBLE
50362527	CEREZAS MARRASQUINO ROJAS frasco x 420 g
50362527	CEREZAS MARRASQUINO VERDES frasco x 420 g
50202206	RON 700 ML
50193102	CREMA CHANTILLY EN POLVO 1000 g
50161509	AZUCAR PULVERIZADA 500 g
50201706	CAFÉ DE ORIGEN EN GRANO 500 g
50201706	BREVAS EN ALMIBAR 260 g
50302702	Arándanos deshidratados 150 g
50181709	LEVADURA FRESCA 500 g
12171504	KIT COLORANTES LIPOSOLUBLES EN GEL COMESTIBLES BARRA 500 G
50161814	MASMELOS BLANCOS 145 G
12171504	CAPACILLOS DE PAPEL METALICO PAQUETE X 100 UNIDADES
50161814	CAPACILLOS DE SILICONA APTOS PARA HORNO PAQUETE X 100 UNIDADES
48101817	MANGAS PASTELERAS DE SILICONA PAQUETE X 100 UNIDADES
48101817	RASPES DE ACERO CON MANGO DE ACERO PARA PANADERIA CON ESCALA DE GRADUACION
48101817	JUEGO DE BOQUILLAS DE DECORACION DE TORTAS EN ACERO INOXIDABLE
48101817	JUEGO DE BOQUILLAS RUSAS FLORALES EN ACERO INOXIDABLE
48101817	JUEGO DE BOQUILLAS RUSAS ESFERA EN ACERO INOXIDABLE MAS ACOPLA
48101817	BASE GIRATORIA DE 38 Cm PARA DECORACION DE TORTAS
48101817	ESPATULAS RECTAS DE 4, 6 Y 8 PULGADAS PARA DECORACION DE TORTAS
48101817	ESPATULAS CURVAS DE 4, 6 Y 8 PULGADAS PARA DECORACION DE TORTAS
48101817	GLOBO DE VARILLAS DE ACERO INOXIDABLE de 28 cm
48101817	BOWLS DE ACERO INOXIDABLE
48101817	MARGARINA
48101817	MANTEQUILLA SIN SAL
50151514	ALMIDON O FECULA DE MAIZ
50131703	FECULA DE YUCA
50221303	AZUCAR MORENA
50221303	CIRUELAS PASAS 400 g



50161509	COCOA EN POLVO
50322804	CREMA DE LECHE PARA REPOSTERIA
50161511	HARINA DE TRIGO TRADICIONAL
73131804	LECHE ENTERA
50221301	PIÑA EN ALMIBAR EN TROZOS
50131702	QUESO PRENSADO SEMIDURO
50365602	QUESO CREMA
50131801	QUESO DOBLE CREMA EN BLOQUE 2.5 Kilos
50131802	QUESO TAJADO TIPO MOZARELLA KILO
50131802	QUESO TIPO PARMESANO X 500 G
48101800	MOLDE DE POLICARBONATO PARA CHOCOLATE 27,5 cm X 23,5 cm FORMAS SURTIDAS
50131802	VINAGRE BLANCO 500 ml
48101817	GRAMERA DIGITAL
50171707	PEROL PROFESIONAL DE ALUMINIO FUNDIDO TIPO RUSO 30 cm
41111507	PEROL PROFESIONAL DE ALUMINIO FUNDIDO TIPO RUSO 24 cm
48101908	PEROL PROFESIONAL DE ALUMINIO FUNDIDO TIPO RUSO 20 cm
48101908	SARTEN DE HIERRO FUNDIDO ESMALTADO 30 cm
48101908	SARTEN DE HIERRO FUNDIDO ESMALTADO 25 cm
48101908	SARTEN PROFUNDO DE HIERRO FUNDIDO ESMALTADO 30 cm PESO 2 Kg
48101908	JUEGO DE 12 CORTADORES REDONDOS EN ACERO INOXIDABLE
48101817	JUEGO DE 6 CORTADORES CUADRADOS EN ACERO INOXIDABLE
48101817	JUEGO DE 4 CORTADORES RECTANGULARES EN ACERO INOXIDABLE
48101817	JUEGO DE CORTADORES DISEÑOS SURTIDOS EN ACERO INOXIDABLE
42132201	Guantes de Nitrilo
42131600	Cofia tipo oruga desechable
42131606	Tapabocas
41113035	Glucómetro
41104108	Tubos de recolección o contenedores de sangre no al vacío
42142609	Jeringas con agujas para uso médico
42142611	Jeringas de tuberculina
42295409	Aplicadores de uso quirúrgico
47121701	Bolsas de basura VERDES, BLANCAS Y ROJAS 60x10 Paquete x 10 unidades cada color
42181501	Bajalenguas
42221504	Catéteres intravenosos periféricos para uso general
24111513	Bolsas de algodón 500 g
42132203	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
42312202	Kits o bandejas o paquetes o sets para sutura
42241803	Collares cervicales o abrazaderas para el cuello



42221902	Contadores o reguladores de goteo intravenoso
42142531	Contenedores o carritos o accesorios para desecho de agujas
42180000	Simulador de reanimación cardiopulmonar
53131640	Acetona o Quita Esmalte Frasco * 500ml
53131621	Corta uñas 8 CM
53131638	Esmalte (semipermanente)10 ml
53131638	Esmalte Base Coat Semipermanente 10 ml
53131638	Esmalte Top Coatsemipermanente 10 ml
53131607	Aceite de cutícula Frasco 500 ml
53131607	Loción hidratante Frasco 500 ml
53131607	Removedor de Cutículas Frasco 500 ml
53131626	Desinfectante para herramientas Frasco de 250 ml
53131608	Jabón Liquido Frasco de 1000 ml
53131624	Paños Limpiadores Desechables Rollo x 80 unidades
53131617	Removedor de callos Frasco 500 ml
53131617	Cepillo de Uñas
53131617	Tijeras o Pinzas Para Cutículas
42132201	Guantes de Nitrilo
42131606	Tapabocas
53131618	Tablas de Esmeril
53131617	Limas de carton
53131617	Limas de metal
53131617	Cubo Pulidor Para Uñas
53131617	Empujador de Cutícula
53131617	Palitos de naranjo
53131617	Uñas Postizas Soft Gel
53131617	Pincel para acrilico Kolinsky No 8
53131617	Polvo acrilico para uñas 500 g
53131617	Monomero para uñas acrílicas Frasco 500 ml
53131617	Taza Para Manicura
53131618	Platón Para Pedicura
53131617	Lámpara LED de 200w Para Uñas
53131617	Drill Para Uñas
53131617	Guillotina Para Uñas
53131607	Exfoliante frasco 500 ml
42281603	Alcohol galón de 1000 ml
42131600	Cofia tipo oruga desechable
42141501	Algodón para limpieza



39121436	Electrodo
53131617	Pegante Para Uñas 3 g
53131618	Kit de Pedi Spa
53131623	Cera depilatoria 500 g
53121804	Estuche para maquillaje o manicure
53131617	Kit de Pigmentos
53131617	Lampara de Press On
53131617	Esterilizador de herramientas
53131617	Kit de decoración para uñas
53131617	Paint Gel de Saturación 5 g
53131617	Kit de pinceles Liner con punzón x unidades
15121501	ACEITE MOTOR DIESEL SAE 15W40 API CK – 4
15101505	COMBUSTIBLE DIESEL ACPM
12352310	SILICONA ULTRA GREY 5699-70 ML (Gris para motor)
14111525	PAPEL HUMEDO PARA EMPAQUETADURA (1.5*15) MTS – 1 MM ESPESOR
23153401	SHELLAC PEGANTE PARA EMPAQUETADURAS
47131821	DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA CARROS
23281903	LIMPIADOR DE CONTACTOS EN AEROSOL 235 ML QD
15121902	GRASA PARA RODAMIENTOS 2000 HEAVY DUTY NLGL 2 PLUS AZUL 500 g
27112901	PISTOLA PARA ENGRASAR 6000-8000 PSI
31181701	KIT DE EMPAQUETADURA
26111703	BATERIA PARA VEHICULO 27R-1300 – 12V- 1300 AMP
26111704	CARGADOR INTELIGENTE DE BATERIAS 12V-24V 400W, F2345
26111719	PROBADOR DE BATERIAS 12V - 24V 25-995CCA
41111508	Báscula de bioimpedancia
41111949	Cronometro digital
60131803	Aros
60131401	Platillos de demarcación
60131105	silbato
27111801	Decametro
49201512	lazos para saltar
49221511	Tula para balones deportivos equipamiento profesional extragrande con correa para hombro de nylon y cordón de ajuste de 30 x 40 pulgadas
49161504	Balones de microfutbol
49161603	pelotas de basquetbol
49161608	balones de voleibol
49221515	bomba para inflar balones
49201610	Bandas Elásticas Tubulares X 10 Piezas
49211808	Kit antropométrico completo



11161703	TELA DE ALGODÓN REFERENCIA OXFORD
11161601	TELA TEXTIL TAFETAN
11161704	TELA DE ALGODÓN REFERENCIA CHAMBRAY
11161501	TELA EN POLIESTER REFERENCIA: SEDA MANGO
11161701	TELA LINO REVIEW STRETCH
11151703	HILO INDUSTRIAL PARA CONFECCION CONO POR 2000 YARDAS
11151703	HILAZAS PARA CONFECCION CONO POR 200 GRAMOS (blanco)
11151703	HILAZAS PARA CONFECCION CONO POR 200 GRAMOS (colores variados)
11151703	CREMALLERA IMBISIBLE DE 40 CM
43202010	Memoria de almacenamiento Flash USB 16Gb
39121462	Conectores RJ45 categoría 6 + Protector
39121462	Kit Jack Rj45 Cat6 + Face Plate + Caja De Sobreponer
43223309	Patch Panel De 8 Puertos Rj45 Categoría 6
43222610	Switch 8 Puertos 10/100 Mbps Lan RJ45
43222814	Kit De Herramientas de Redes informáticas cable UTP
44102906	Kit de limpieza de computadores
23271806	Kit de soldadura (Cautín + Estaño + pomada)
23151601	Sopladora Aspiradora Blower para Pc
27111728	Juego de destornilladores cromo vanadio imantado x 6 piezas
27111728	Juego de destornilladores de precisión cromo vanadio imantado x 6 piezas
41113630	Multímetro Digital
49181509	BOLAS DE PINGPONG PAQUETE X 100 UND
60122701	GALON ESMALTE SINTÉTICO A BASE ACEITE
24111503	BOLSA BASURA 100X120 CM NEGRA CALIBRE 2.0
24111503	BOLSAS ZIPLOC TRANSPARENTES
12352104	ALCOHOL ETILICO AL 70%
42132205	Guante Nitrilo Descartable Manipulación Alimentos Azul Caja x 100 und
42131606	TAPABOCAS
42131604	Cofia tipo oruga desechables x 100
60121228	PINCELES
21102206	BARRENO EDELMAN DE UNA PIEZA PARA SUELOS COMBINADOS
60111404	FOAMY PLIEGO
31201610	PEGANTE TIPO COLBÓN PARA MADERA AFIX CARPINCOL MR60 X 4 KG
31201610	PEGAMENTO EN BARRA 10 gr
31201610	PEGANTE LIQUIDO PAPEL 1000 G COLBÓN
12352310	SILICONA BARRA DELGADA
12352310	SILICONA LIQUIDA 500 ML
14122101	ROLLO PAPEL KRAFT 60GR Rollo de 48 Pulgadas (121 Cm) X 150 Mts 60 Gr



21102305	PLÁSTICO AGROLENE CALIBRE 6 10mt x 10mt
41111613	DECÁMETRO
41111613	METRO PARA MODISTERÍA
41111613	METRO ENCAUCHETADO MULTIUSO
10171802	CAL DOLOMITA
50161509	MELAZA CASTILLA X 30 KILOS
24121500	COSTALES
27112001	MACHETE
27112004	PALAS
30111903	MALLA METÁLICA GALVANIZADA
60121211	VINILOS
60121104	Resma Reprograf Carta Bond De 500 Hojas De 75g
42211501	BASTÓN DE CAMINATA CON ANTICHOCK BC 001
42172001	BOTIQUÍN TIPO IFAK
49211805	CUERDA DE RESCATE FLOTANTE
60131105	SILBATOS
39111610	Linterna frontal 80 lúmenes para trekking
46181546	CAPA IMPERMEABLE
53000000	MORRALES - BACKPACKS
10151805	SEMILLA DE CILANTRO CERTIFICADO
10151512	SEMILLA DE LECHUGA SIMPSON CRESPA
10151704	SEMILLA DE PASTO RYE GRASS TETRA BLEND 260.
21101612	BANDEJAS PLÁSTICAS GERMINADORAS 72 CAVIDADES CON PERFORACIONES COLOR NEGRO
24111500	BOLSA PLÁSTICA PARA SEMILLERO
10171802	CAL DOLOMITA
10171702	TRICHODERMA
10171801	MICORRIZA
10171603	DAP FOSFATO DIAMÓNICO
10171603	ROCA FOSFÓRICA
	HERBICIDA - PARAQUAT
27112041	NAVAJA DE INJERTAR HOJA RECTA SIN PUNTA, DE ACERO INOXIDABLE Y HENDIDURA PARA DESCORTEZAR.
51211609	BEAUVERIA BASSIANA
27112029	REGADERAS DE JARDÍN CON CAPACIDAD DE 7,5 LITROS, CON BOQUILLA TIPO REGADERA.
10121604	CONCENTRADO COMERCIAL POLLO INICIACIÓN
10121604	CONCENTRADO COMERCIAL POLLO FINALIZACIÓN
10121501	SALVADO DE TRIGO
10121501	TORTA DE SOYA



10121506	TORTA DE PALMISTE
10121501	MAÍZ AMARILLO MOLIDO - CERNIDO
30111607	CAL VIVA
10121604	CAL PARA BLANQUEAR
42121602	ELECTROLITOS - VITAMINA - COMPLELAND
51101717	ALBENDAZOL ORAL
51101721	FEBENDAZOL ORAL
51101519	ANTIBIÓTICO FLORFENICOL
51101510	ANTIBIÓTICO OXITETRACICLINA
51101717	IVERMECTINA 3,15%
42312313	LARVICIDA ANTISÉPTICO EN AEROSOL
10191509	CIPERMETRINA - INSECTICIDA
51102722	YODO DESINFECTANTE A BASE DE YODO POLIVINIL PIRROLIDONA 2,1%.
30111903	MALLA PARA AVES DE CORRAL ROLLO DE 1,80M ALTO * 36 M LARGO
30151514	TEJA DE ZINC CALIBRE 35, 82 CM X 3,66 M.
11161804	LONA VERDE POLIPROPILENO ROLLO EN POLIPROPILENO IMPERMEABLE DE 2,10M DE ANCHO POR 100M DE LARGO
51102601	ENROFLOXACINA 10% ORAL
24101501	CARRETA TIPO BUGGY CAPACIDAD 70 LITROS
24101501	JAULA PARA CUYES 4 MÓDULOS DOS PISOS ALTO 1,50. ANCHO 0,8M. LARGO 2M
27111602	"MARTILLO GALPONERO 16 OZ. 27 MM. COUÑA, CABEZA EN ACERO, MANGO EN ACERO PROFESIONAL."
27112128	TENAZA EN ACERO AL CROMO VANADIO
27111552	SEGUETA CON MARCO
30262401	"ALAMBRE ELÉCTRICO #12 TENSIÓN NOMINAL 34AMP; MATERIAL CONDUCTOR: COBRE; ROLLO X 100 M – 2 X 0.75MM"
60124412	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CALIBRE # 14. 40 METROS POR KILOGRAMO
21101609	BANDEJA FORRAJERA MATERIAL: POLIESTIRENO MEDIDAS: 5CMX27 X6CM PROFUNDIDAD
23271810	ELETRODO E-6010 1/8 1 KG
23271810	ELETRODO E-6011 1/8 1 KG
23271810	ELETRODO E- 7018 1/8 1 KG
46181711	CASCO DE SOLDADURA
46181702	ESCUDO FACIAL
41113630	MULTÍMETRO
11151702	HILO DE COSER ALGODÓN CALIBRE 120G DE 2.000, UN CONO X CADA COLOR, COLORES: NEGRO, BLANCO
11162109	ENCAJE PASA CINTAS (ROLLO DE ENCAJE PASA CINTAS COLOR BLANCO DE 3 CM DE ANCHO X 200 M DE LARGO)



11162123	ROLLO DE CINTA RASO DE 2.5 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 25 METROS (UN ROLLO X CADA COLOR, COLORES: CINTA RASO ROJA, CINTA RASO FUCSIA, CINTA RASO AMARILLA Y CINTA RASO ROSADA)
44121618	TIJERAS PARA TELA 9.5 PULGADAS
43202010	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO FLASH USB 64GB
39121462	CONECTORES RJ45 CATEGORÍA 6 + PROTECTOR
391212462	KIT JACK RJ45 CAT6 + FACE PLATE + CAJA DE SOBREPONER
43223309	PATCH PANEL DE 8 PUERTOS RJ45 CATEGORÍA 6
43222610	SWITCH 8 PUERTOS 10/100 MBPS LAN RJ45
43222814	KIT DE HERRAMIENTAS DE REDES INFORMÁTICAS CABLE UTP
44102906	KIT DE LIMPIEZA DE COMPUTADORES
23271806	KIT DE SOLDADURA (CAUTÍN + ESTAÑO + POMADA)
43202010	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO FLASH USB 64GB
39121462	CONECTORES RJ45 CATEGORÍA 6 + PROTECTOR
391212462	KIT JACK RJ45 CAT6 + FACE PLATE + CAJA DE SOBREPONER
43223309	PATCH PANEL DE 8 PUERTOS RJ45 CATEGORÍA 6
43222610	SWITCH 8 PUERTOS 10/100 MBPS LAN RJ45
43222814	KIT DE HERRAMIENTAS DE REDES INFORMÁTICAS CABLE UTP
44102906	KIT DE LIMPIEZA DE COMPUTADORES
23271806	KIT DE SOLDADURA (CAUTÍN + ESTAÑO + POMADA)
60122701	ESMALTE SINTÉTICO A BASE ACEITE
27111801	DECÁMETRO CINTA DE MEDICION 50M
41113831	KIT MULTIPARAMETROS DE CALIDAD DE AGUAS-AGUA DULCE
24111503	BOLSA PLÁSTICA PARA SEMILLERO
27112003	RASTRILLO CON CABO
27112004	PALA CUADRADA 4303. DIMENSIONES: 494MM X 205MM CALIBRE: 16 CON CABO DE MADERA
27112002	AZADÓN
60122701	ESMALTE SINTÉTICO A BASE ACEITE
27111801	DECÁMETRO CINTA DE MEDICION 50M
41113831	KIT MULTIPARAMETROS DE CALIDAD DE AGUAS-AGUA DULCE
24111503	BOLSA PLÁSTICA PARA SEMILLERO
27112003	RASTRILLO CON CABO
27112004	PALA CUADRADA 4303. DIMENSIONES: 494MM X 205MM CALIBRE: 16 CON CABO DE MADERA
27112002	AZADÓN
50161509	Melaza
10171802	Cal dolomita
60122701	ESMALTE SINTÉTICO A BASE ACEITE
24111503	BOLSAS PLÁSTICAS
12352104	ALCOHOL ETILICO AL 70%
41111613	metro para modistería
41111613	METRO ENCAUCHETADO MULTIUSO
24121500	COSTALES



41112213	Termómetro analógico de sonda en acero inoxidable con lectura en Celsius, de 30 cm
41111501	Balanza
10151521	SEMILLA DE PIMENTÓN
10151518	SEMILLA DE TOMATE CHONTO
10151507	SEMILLA DE PEPINO COHOMBRO
27112004	PALA CUADRADA 4303. DIMENSIONES: 494MM X 205MM CALIBRE: 16 CON CABO DE MADERA
27112001	MACHETE TIPO RULA 24"
10121604	CONCENTRADO COMERCIAL POLLO INICIACIÓN
10121604	CONCENTRADO COMERCIAL POLLO FINALIZACIÓN
10131600	COMEDEROS MANUALES TIPO TOLVA
10131600	BEBEDEROS MANUALES PARA AVES
10151521	SEMILLA DE PIMENTÓN
10151518	SEMILLA DE TOMATE CHONTO
10151507	SEMILLA DE PEPINO COHOMBRO
27112004	PALA CUADRADA 4303. DIMENSIONES: 494MM X 205MM CALIBRE: 16 CON CABO DE MADERA
27112001	MACHETE TIPO RULA 24"
10121604	CONCENTRADO COMERCIAL POLLO INICIACIÓN
10121604	CONCENTRADO COMERCIAL POLLO FINALIZACIÓN
10131600	COMEDEROS MANUALES TIPO TOLVA
10131600	BEBEDEROS MANUALES PARA AVES
49211800	PLATILLOS DEMARCADORES
49211800	CONOS DEPORTIVOS 30 CM
49210800	AROS CARDIO (ULA-ULA)
41111900	DECAMETRO 20M
41111949	CRONOMETRO 10 MEMORIAS RESISTENTE AL AGUA
49211805	CUERADAS PARA SALTO (CARDIO)
42172001	KITS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
52161520	MICROFONO
42211501	BASTÓN DE CAMINATA
43202010	MEMORIA USB
39111610	LINTERNA

**Experiencia específica:** En cumplimiento de la experiencia mínima solicitada del oferente, se debe:

- 1. Acreditar la ejecución de un (1) contrato ejecutado para terceros cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el suministro de insumos, herramientas y alimentos agropecuarios y agrícolas (animales,



comida de animales, semillas, fertilizantes, maquinaria y equipo, herramientas de mano, kit de manejo agropecuario, la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al (100%) del presupuesto oficial expresados en SMMLV. Adicionalmente deberá cumplir con las siguientes especificaciones Cumplir con el 10% de los códigos UNSPSC hasta tercer nivel (clase)

Nota 1: Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, cualquiera de los miembros podrá cumplir con la totalidad de la experiencia específica solicitada. Para el caso de oferentes que hayan ejecutado contratos mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia.

**CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:** En el caso de contratos con Entidades del Estado, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una o varias de las opciones que se enuncia a continuación:

- a) Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- b) Copia del Contrato y Acta final o de recibo a satisfacción
- c) Certificación de experiencia expedida por la entidad contratante

NOTA 1. La documentación allegada debe ser suficiente para probar la ejecución contractual, la Entidad se reserva el derecho de solicitar a aclaraciones o solicitar información complementaria sobre la experiencia.

NOTA 2. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Entidad, se rechazará la propuesta.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Objeto
- b) Plazo.
- c) Número del Contrato.
- d) Contratante, teléfono y dirección.
- e) Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- f) Fecha de iniciación
- g) Fecha de terminación.
- h) Valor final del contrato
- i) Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas
- j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla)
- l) Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario



competente

m) Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.

n) Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente. El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar durante el proceso de evaluación soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contrato, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

**NOTA.** Para acreditar contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: elementos entregados, objeto, valor, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. Para acreditar los contratos de derecho privado deberá presentarse igualmente la factura de venta del contrato ejecutado, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Asimismo, si no se encuentra obligado a la emisión de facturas, deberá presentar las facturas mediante las cuales fueron adquiridos los productos para la ejecución del contrato o subcontrato suscritos bajo el régimen de derecho privado

#### 5.2.2.2 Capacidad Operativa

Teniendo en cuenta que, según el alcance del objeto, comprende el suministro, la adquisición, entrega y prestación de la logística necesaria (empaquete, embalaje, cargue, descargue, transporte y demás costos directos e indirectos asociados) de los productos requeridos, para las entregas en los 13 municipios del Departamento del Putumayo, el oferente deberá:

Certificar por escrito que cuenta con la capacidad de transporte (terrestre y fluvial) para la entrega de los elementos en todos los Municipios del Putumayo, para lo cual también deberá adjuntar los documentos legales vigentes de los vehículos de transporte terrestre y fluviales, así como los contratos, convenios, patentes de embarcación, acuerdos comerciales, cartas de intención, que acrediten el cumplimiento de este requisito, bien sea directamente o a través de terceros, tener en cuenta la reglamentación en el transporte de alimentos (Cuando aplique), y el transporte refrigerado y/o congelado para los alimentos que aplique.



Adjuntar hoja de vida y carta de intención del talento humano, con los siguientes soportes:

### **1. Coordinador**

Formación **Profesional universitario. Deberá contar con postgrado** en logística y/o cadena de suministros. Certificar Experiencia mínima de 2 año desde la expedición del título o expedición de la matrícula profesional.

Certificar Experiencia relacionada con la logística y o cadena de suministros, transportes empaquetados y distribución de mercancías.

### **2. Apoyo Logístico**

**Formación Tecnológica y/o Profesional en logística de transporte. Deberá contar con curso de capacitación virtual con una intensidad de (50) horas, respecto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST, emitido por una entidad autorizada por el Ministerio del trabajo Certificar Experiencia mínima de 1 año desde la expedición del título o expedición de la matrícula profesional.**

Certificar Experiencia relacionada con la logística y o cadena de suministros, transportes empaquetados y distribución de mercancías.

#### **5.2.2.3 REGISTRO COMO COMERCIALIZADOR DE INSUMOS AGROPECUARIOS**

El proponente deberá certificar junto con su oferta que cuenta con certificación para expedir productos agropecuarios, lo anterior dando cumplimiento a la Resolución 1167 de 2010, expedida por el ICA, "Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro y control de personas que se dediquen a la comercialización de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra a través de establecimientos de comercio.

#### **5.2.2.4 De seguridad y salud en el trabajo**

Opción 1:

1.- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2.- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.

3.- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.



**\*\*Nota:** Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

En cumplimiento de la circular 0093 de 18 de diciembre de 2023, la autoevaluación de los estándares mínimos de las empresas deberá estar registradas en la aplicación del ministerio del trabajo, el oferente deberá anexar dicho registro con el fin de dar cumplimiento a lo establecido a la circular en mención.

**\*\*Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

#### 5.2.2.5 De gestión ambiental

El Proponente deberá certificar que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con lo siguiente:

1) Para los productos Sustancias Químicas (Pinturas, aceites, lubricantes, solventes, reactivos, detergentes, sustancias controladas, plaguicidas, abonos químicos, fertilizantes químicos, entre otros): las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

2) Manejo Ambiental. El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas con ocasión del objeto y ejecución del contrato suscrito.

3) Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.



4) Dar estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas.

### 5.2.3 De carácter financiero

El SENA verificará la capacidad financiera y organizacional del proponente de acuerdo con el análisis de los documentos exigidos en la propuesta y para tal fin se apoyará en las técnicas y principios de contabilidad generalmente aceptados. Su resultado será de Habilitado o NO Habilitado.

La capacidad financiera y organizacional exigida para el presente Proceso de Contratación se encuentra acorde con las condiciones financieras del estudio del mercado del bien que se pretende contratar, sustentado en el estudio del sector.

El rango de índices de capacidad financiera y organizacional requeridos se estableció conforme a las condiciones financieras del mercado (ver análisis del sector). El rango de valores requeridos para el presente proceso de contratación será:

Los indicadores financieros se definieron con base en lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.3 numerales 3 y 4, Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado, y Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, respectivamente,

#### 5.2.3.1 Capacidad financiera

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	$\geq 2,11$
Nivel de Endeudamiento	$\leq 56,06 \%$
Razón de Cobertura de Intereses	$\geq 2,03$ o Indeterminado

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).



El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

#### Capital de trabajo

Los proponentes deben acreditar un capital de trabajo igual o superior al 100% del P.O. y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura - sumatoria simple de los Capitales de Trabajo de cada uno de los miembros.

**Aspecto diferencial:** de conformidad con el decreto 1860 de 2021, quien acredite la condición de MiPymes cumplirá con el aspecto diferencial del 50% del presupuesto oficial en el capital de trabajo.

#### Patrimonio

Los proponentes deben acreditar un patrimonio igual o superior al 100% del P.O. y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura - sumatoria simple de los Activos menos los Pasivos de cada uno de los miembros.

**Aspecto diferencial:** de conformidad con el decreto 1860 de 2021, quien acredite la condición de MiPymes cumplirá con el aspecto diferencial del 50% del presupuesto oficial del patrimonio

#### 5.2.3.2 Capacidad organizacional

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\geq 0,3$
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\geq 0,3$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).



El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

### *5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional*

#### **Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia**

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

#### **Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia**

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- c) C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría,



salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

#### 5.2.3.4 Capacidad residual

No aplica

### 5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

## 6. OTROS ASPECTOS

<b>VISITA PROGRAMADA.</b> [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	<b>SI</b>		<b>NO</b>	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
<b>MUESTRA</b> [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	<b>SI</b>		<b>NO</b>	X
<b>VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</b> [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	<b>SI</b>		<b>NO</b>	X

### PROCEDIMIENTO PREVIO A LA SUBASTA INVERSA POR MONTO AGOTABLE:

En atención a lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificada por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 y conforme al procedimiento establecido en la Guía para participar en una subasta en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente y el comunicado “Módulo de Subasta del SECOP II”, emitidos por Colombia Compra Eficiente, LA ENTIDAD utilizará la plataforma electrónica de SECOP II con el fin de adelantar la Subasta Electrónica.

### Consideraciones previas

Dado a que el proceso está determinado por el presupuesto oficial, y la oferta económica es por precios unitarios con presupuesto a monto agotable, la Entidad configurara la oferta económica en una única



pregunta tipo “Lista de precios” por el valor total de la oferta de los precios unitarios incluido IVA y demás impuestos, adicional deberán diligenciar un formato No. 8 Oferta Económica. Tanto en el pliego electrónico, como en el formato No. 8, deberá indicar el valor a precio unitario incluido IVA y demás impuestos o costos.

La sumatoria de los valores unitarios discriminados en el formato No. 8 de oferta económica solicitado por la Entidad Estatal debe coincidir con el valor total de la oferta relacionado por los Proveedores en SECOP II; ya que, al momento de generar el evento de subasta electrónica, la plataforma tomará como valor de referencia el menor valor indicado por los proponentes en la lista de precios.

Una vez la Entidad Estatal obtenga los resultados del evento de subasta, puede solicitar al proponente con el mejor lance efectuado a través de la sección de “Mensajes” del expediente del proceso, la actualización de los precios unitarios de los servicios a contratar de acuerdo con el descuento aplicado durante la subasta electrónica y adjudicará el valor total del presupuesto disponible en la plataforma mediante la funcionalidad de adjudicación parcial, y continuará con la adjudicación y posterior creación y gestión del contrato electrónico.

De acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del mismo Decreto, modificada por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Consideraciones para tener en cuenta:

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el SECOP II, para lo cual se utilizarán los mecanismos de seguridad definidos en la plataforma.
- Los pliegos de condiciones establecerán la oportunidad en la cual los proponentes podrán conocer con suficiente antelación a la subasta, la metodología utilizada para tal efecto.
- El precio de arranque de la subasta será el menor de los valores contenidos en las propuestas iniciales.
- Los proponentes que resultaren habilitados para participar en la subasta presentarán sus lances de precio por la totalidad de los bienes y no podrán ser inferior al 2% del precio base inicial.
- Se aplicarán los factores de desempate definidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificada por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021
- Valor artificialmente bajo: El oferente que presente una propuesta económica con valor artificialmente bajo, debe exponer con claridad los fundamentos de hechos mediante los cuales puede hacer un ofrecimiento inferior al citado porcentaje, las razones expuestas serán estudiadas por el Comité evaluador, el Comité de contratación y el Ordenador del Gasto, quienes establecerán si hay justificación. (Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Decreto 1082 de 2015). La metodología de



evaluación para verificación y estimación de precio artificialmente bajo que se aplicará será la sugerida en la guía G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

## 7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

## 8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
<b>X</b>	<b>Seriedad de la oferta:</b> por el (10%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (3 meses)
<b>X</b>	<b>Cumplimiento:</b> por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una <b>vigencia mínima hasta la liquidación del contrato</b> .  En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.
<b>X</b>	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:</b> por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
<b>x</b>	<b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:</b> por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

## 9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile				
	México				



[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		N/A	N/A		
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	N/A	N/A		
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A		

## 10. ANEXOS

Necesidad, Certificado de Inclusión Plan Anual de Adquisiciones, CDP, estudio previo, Análisis del Sector, estudio de mercado, cotizaciones, Matriz de Riegos, Formatos del Proceso

El presente documento se suscribe el 8 de mayo de 2026.

**FREIDER ALEJANDRO NARVÁEZ HERRERA**  
**SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL (E)**

Elaboró y Revisó componente jurídico: Lilia Jiménez Arciniegas – Abogada Contratación Centro de Formación.

Revisó componente técnico: Jesús Leonardo Cabrera – Coordinador Académico Bajo Putumayo.

Revisó componente técnico: Daira Cordoba – Coordinador Académico Alto y Medio Putumayo.

Revisó componente financiero: Mariana Edith Posso Matacea – Profesional Formuladora.

Vo.Bo.: Iván Dario Quintero Marmol – Coordinador Grupo Administrativo Mixta.